



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

4a. REUNION – 4a. SESION ORDINARIA– 8 DE ABRIL DE 2021

Presidencia del señor concejal Fernando Matías Compagnoni

Secretaria: señora María Soledad Pisani

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ASCUAGA, Fernando Andrés
BIONDINI, María Laura
CABIRON, María Silvina
CALDERARO, Luis Alberto
COMPAGNONI, Fernando Matías
DE CASO, Florencia
ECHEVERRÍA, Paula
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto
LARREA, Walter
LOPEZ, Analía
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
MORENO SALAS, Carlos Alberto
PENDINO, María Lucía
PIGNATELLI, Marisa
QUIROGA, Carlos
ROSENFELT, Pablo Martín
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

CONCEJAL AUSENTE

PIRES, Romina

SUMARIO

1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)

2 - Aprobación de Actas.(P.3)

3 - Asuntos Entrados.

- I. Comunicaciones Oficiales.(P.3)
- II. Proyectos Presentados.(P.4)
- III. Pedidos de Particulares.(P.5)
- IV. Despachos de Comisión.(P.7)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y
OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y
VIVIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción a la firma PREAR PRETENSADOS ARGENTINOS S.A., el desarrollo del uso “fabricación de dovelas de hormigón armado prefabricado” y “elaboración de hormigón para armado de estructuras generales”, Exp. 64-HCD-2021.(P.12)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y
CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO
AMBIENTE

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza el convenio de colaboración suscripto con la Cooperativa de Trabajo Manos Argentinas, Exp. 120-HCD-2020.(P.12)

-Proyecto de ordenanza por el que se establece un procedimiento a los fines de la tramitación del Certificado de Aptitud Ambiental (C.A.A.) correspondiente a los establecimientos industriales de primera y segunda categoría, Exp. 639-HCD-2020.(P.12)

-Proyecto de decreto por el que se autoriza el convenio de adecuación y disposición final de residuos especiales, Exp. 84-HCD-2021.(P.12)

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 19.342, la que autoriza al señor Oscar Murillo a la escrituración de un bien por la Ley N° 24.374, Exp. 269-HCD-2018.(P.12)

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza por el que se otorga al señor Robero G. Guerra, titular del Legajo de Taxi N° 108, una prórroga en el vencimiento del vehículo, Exp. 761-HCD-2020.(P.12)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; SALUD PUBLICA Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Hospital Municipal a adjudicar a la empresa MG Pharmacorp la provisión de un equipo de laboratorio para la realización de hemocultivos, Exp. 93-HCD-2021.(P.12)

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Hospital Municipal a adjudicar a la empresa Air Liquide Argentina la provisión de oxígeno a granel, Exp. 94-HCD-2021.(P.12)

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Hospital Municipal a adjudicar a la empresa MG Pharmacorp la provisión de un equipo de laboratorio para la identificación y sensibilidad de microorganismos, Exp. 96-HCD-2021.(P.12)

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Hospital Municipal a adjudicar a la empresa SEM Salud el servicio de traslado de pacientes, Exp. 97-HCD-2021.(P.12)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUD PUBLICA

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Hospital Municipal a adjudicar a la empresa Sistemas Ambientales el servicio

de recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos patogénicos, Exp. 95-HCD-2021.(P.12)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza eximiendo del pago de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Tasa por Derecho de Ocupación o Uso del Espacio Público y Derecho de Publicidad y Propaganda, a rubros afectados por la cuarentena, Exp. 193-HCD-2021.(P.9)

II - Proyecto de ordenanza aceptando donación por la Fundación Diser, Exp. 154-HCD-2021.(P.10)

III - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la implementación de oxigenoterapia con cánulas nasales de alto flujo desarrollado por profesionales del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero y el IADO-CONICET, Exp. 160-HCD-2021.(P.10)

IV - Proyecto de decreto aprobando convenio e comodato entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Argentina de Scouts Cristianos, Exp. 166-HCD-2021.(P.10)

V - Proyecto de ordenanza, provisión red de gas natural a calles del Barrio Punta Blanca, Etapa II, Exp. 183-HCD-2021.(P.11)

VI - Proyecto de ordenanza, provisión red de gas natural a calles del Barrio Martín Fierro, Etapa I, Exp. 184-HCD-2021.(P.11)

VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo conocer si se ha realizado algún tipo de estudio y/o evaluación del estado general del Puente Colón, Exp. 175-HCD-2021.(P.11)

VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo inmediata intervención en el arbolado ubicado en la intersección de Saavedra y Monte Hermoso, Exp. 173-HCD-2021.(P.11)

IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tome medidas de seguridad en el Barrio Boulevard, Exp. 176-HCD-2021.(P.11)

X - Proyecto de comunicación solicitando

al Departamento Ejecutivo informes respecto a la Delegación Sesquicentenario, Exp. 187-HCD-2021.(P.11)

XI - Proyecto de decreto, contrato de locación con el Club Tiro Federal, Exp. 361-HCD-2021; proyecto de ordenanza, autorizando contrato de locación de inmueble de la localidad de Cabildo, Exp. 328-HCD-2019; proyecto de ordenanza, contratación servicio de control, ordenamiento de tránsito y tareas de concientización ciudadana, Exp. 36-HCD-2020; proyecto de ordenanza, reconocimiento del cambio de letra en la categoría de un agente, Exp. 50-HCD-2020.(P.12)

XII - Proyecto de ordenanza adhiriendo a la Ley Nacional N° 27.592, Exp. 673-HCD-2020.(P.12)

XIII - Proyecto de ordenanza, convocatoria para el cambio de nombre del Parque Campaña del Desierto, Exp. 143-HCD-2021.(P.12)

XIV - Proyecto de comunicación, pedido de informes sobre aplicación de la Ordenanza N° 20.009 “Regulación de la disposición final de cuerpos por fallecimiento de COVID 19” y N° 20151 “Modificación Régimen General de Cementerios”, Exp. 106-HCD-2021.(P.12)

5 - Homenajes y Manifestaciones.(P.13)

6 - Orden del Día.

I - Proyecto de ordenanza por el que se convalida la locación celebrada entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la señora Cecilia Elisa Raising, por el inmueble donde funciona la Casa de Abrigo I, y se autoriza en los términos del Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades la reserva del crédito correspondiente a los alquiler-res, Exp. 1.360-HCD-2013.(P.22)

-Apéndice.(P.23)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los ocho días del mes de abril de 2021, a la hora 13:05.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Buenos días señores concejales, damos comienzo a la sesión; procedemos a tomar asistencia por Secretaría.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Se encuentra ausente con aviso la concejal Pires; se incorpora la concejal suplente De Caso.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 2 del día 11 de marzo de 2021.

Está para su consideración el Diario de Sesiones N° 1, del día 1° de marzo de 2021.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 159-HCD-2021: Jardín de Infantes N°902 solicita se declare el inmueble como Patrimonio Cultural de la Ciudad de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 164-HCD-2021: Rendición de Cuentas 2020. Municipalidad de Bahía Blanca, Hospital de Agudos “Dr. Leonidas Lucero”, D.O.S.E.M., SIEmPRE.(A la Comisión de Presupuesto).

-Honorable Concejo Deliberante de Villarino adhiere a la Ley N° 15.246 que establece el día 27 de Mayo de cada año, como el “Día de la visibilización y lucha contra la violencia en los noviazgos” en conmemoración de Carolina Aló, víctima de un brutal femicidio en el año 1996.

-Promulgando con el N° 20.239 la ordenanza instituyendo en el Partido de Bahía Blanca la “Semana de la Endometriosis”.

-Con el N° 20.243: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo de uso “Odontología General y Pediátrica”.

-Con el N° 20.245: Imponiendo el nombre “La Salina” en la localidad de General Daniel Cerri.

-Con el N° 20.247: Otorgando la distinción “Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca” al Arquitecto Luis Elio Caporossi.

-Con el N° 20.248: Autorizando abonar a la agente Verónica Rocio Moratto el importe correspondiente por antigüedad y usufructo de Licencia Anual Ordinaria.

-Con el N° 20.252: Licitación de los kioscos Barco y el kiosco ubicado en cercanías a I.R.E.L.

-Con el N° 20.253: Donación de rezagos de aluminio producto del remplazo de luminarias de la vía pública realizada por la empresa ELECTOMECANICA R.I. a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero".

-Respuestas recibidas:

-Exp. 678-HCD-2020: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios a fin de proceder a la realización de una instancia participativa para proceder al cambio de nombre del parque denominado "Campaña del Desierto".

-Devuelto por el Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento:

-Exp. 36-HCD-2020: Licitación Pública Servicio de Control y Ordenamiento del Tránsito.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 149-HCD-2021: Factibilidad de Construcción. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 154-HCD-2021: Donaciones Fundación DISER.

-Exp. 161-HCD-2021: Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero". Autorizando adjudicación de ampollas de Midazolam 15 mg/3c.c. a la empresa LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. (A las Comisiones Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 162-HCD-2021: Permiso de uso inmueble de calle Chaco N° 456. (A las Comisiones Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 166-HCD-2021: Convenio de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Argentina de Scouts Cristiano.

-Exp. 170-HCD-2021: Circulación de Tránsito vehicular en el Parque de Mayo. (A las Comisiones Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 179-HCD-2021: Proyecto peatonalización calle Portugal entre Dorrego y Zaballos. (A las Comisiones Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 180-HCD-2021: Modificación Ordenanza N° 19.042. (A las Comisiones Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 183-HCD-2021: Provisión de gas Barrio Punta Blanca Etapa II.

-Exp. 184-HCD-2021: Provisión de gas Barrio Martín Fierro Etapa I.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 152-HCD-2021, proyecto de resolución

convocando a plenario de Comisiones a los efectos de abordar la reciente cesión de explotación de las líneas 502 y 504, autoría de todo el Bloque Frente de Todos. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte)

-Exp. 153-HCD-2021, proyecto de resolución convocando a funcionarios del Departamento Ejecutivo a fines de brindar explicaciones respecto del decreto 292/2021. Resolución, autoría de todo el Bloque Frente de Todos. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte)

-Exp. 155-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando a Región Sanitaria I se incluya al Personal de Hogares Convencionales y de Casas de Abrigo entre los grupos prioritarios para el acceso a la vacunación Covid-19, autoría de la concejal Martínez, acompañada de la concejal Pendino. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 156-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando informe a Federico Montero sobre gestiones que viene realizando para la pronta llegada de móviles a nuestra ciudad, autoría de todo el Bloque Junto por el Cambio. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública).

-Exp. 157-HCD-2021, proyecto de comunicación puesta en valor de la Pista de Salud ubicada en la intersección de Río Atuel y Adrián Morado Veres, autoría de la concejal Echeverría acompañada de las concejalas Pires y Martínez Zara. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 160-HCD-2021, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la implementación de Oxigenoterapia con Cánulas Nasaes de Alto Flujo desarrollado por profesionales del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero y el IADO - CONICET, autoría de la concejal Cabirón, acompañada de los concejales Streitenberger, Tucat, López y González Antunes.

-Exp. 167-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires información relativa al "Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires", autoría del concejal Tucat acompañado de la concejal Cabirón. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 168-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando a Región Sanitaria I información relativa a contagios y a campaña de vacunación de docentes contra COVID-19, autoría del concejal Tucat, acompañado de la concejal Cabirón. (A las Comisiones

de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 169-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas de reducción de velocidad de circulación sobre calle Don Bosco entre Adrian Veres y Coulin, autoría del concejal Martínez Zara.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 171-HCD-2021, proyecto de resolución otorgando distinción con "Personalidad Destacada del la Cultura Bahiense" a la Escritora Liza Porcelli Piussi y a su perro "Berni", autoría del concejal Mandará.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 172-HCD-2021, proyecto de ordenanza implementación de un "Sistema Equitativo de Prorrato para Recupero de Obras Públicas", autoría del concejal Mandará.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Segunda de Hacienda).

-Exp. 173-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo inmediata intervención en el arbolado ubicado en la intersección de Saavedra y Monte Hermoso, autoría del concejal Rosenfelt.

-Exp. 175-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo conocer si se ha realizado algún tipo de estudio y/o evaluación del estado general del Puente Colón, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 176-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tome medidas de seguridad en Barrio Boulevard, autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 177-HCD-2021, proyecto de decreto estableciendo el funcionamiento de la denominada "Banca 25" en el marco de la pandemia por Covid-19, autoría de todo el Bloque Frente de Todos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 178-HCD-2021, proyecto de ordenanza estableciendo capacitación obligatoria de lengua de señas para todos los trabajadores municipales, funcionarios del Poder Ejecutivo y Concejales de la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Schieda.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Género, Equidad y Diversidad y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 181-HCD-2021, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el disco musical "Cantoras ar", autoría de la concejal Martínez Zara.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 185-HCD-2021, proyecto de ordenanza declarando actividad promotora esencial de la salud a la practica de deportes y a la actividad fisica realizada a cargo de profesionales, autoría del concejal Vitalini.(A

las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Salud Pública y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 186-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo garantice la continuidad del acceso gratuito a trabajadores de la Salud y Fuerzas de Seguridad de Seguridad al Transporte público de pasajeros, conforme a la Ordenanza N° 20.053, autoría de la concejal Martínez Zara, acompañada del concejal Rosenfelt.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 187-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la Delegación Sesquicentenario, autoría del concejal Moreno Salas.

III

Pedido de Particulares

-Exp. 158-HCD-2021: Martínez, Magali presenta inquietud por incumplimiento de Ordenanza N° 18.761.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 163-HCD-2021: Concepción, Maro Patricia solicita adhesión al Plan Alas.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 182-HCD-2021: Ñancupan, Vanessa solicita la ampliación de la zona que comprende el Barrio Enrique Cabre More.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Notas Recibidas:

-Sr. Carlos Alsina, Sr. Carlos Stagliano, presentan nota reclamando colocación de columna de alumbrado y su luminaria en el Barrio Noroeste.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 188-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando informe al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires en referencia al plan de obras hídricas anunciadas para la ciudad de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-No reúne número suficiente.

SR. VITALINI.- Para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 192-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando a la Provincia de Buenos Aires eximición del

Impuesto a los Ingresos Brutos a las pymes radicadas en Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-No reúne número suficiente.

SR. VITALINI.- Solicitar la entrada fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 193-HCD-2021, proyecto de ordenanza eximiendo del pago de la Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene; Tasa por Derecho de Ocupación o Uso del Espacio Público y Derecho de Publicidad y Propaganda a rubros afectados por la cuarentena.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 154-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del expediente.

-Unanimidad.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 160-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del expediente.

-Unanimidad.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 166-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del expediente.

-Unanimidad.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 167-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del expediente.

-No reúne número suficiente.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 168-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del expediente.

-No reúne número suficiente.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 183-

HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 184-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 175-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 153-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-No reúne número suficiente.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 173-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 176-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 187-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.000-HCD-2016, proyecto de decreto por el que se autoriza la Addenda del contrato de locación suscripto con la firma Manuel Pipkin.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 103-HCD-2010, proyecto de decreto por el que notifica a vecinos del Barrio Los Almendros de la sanción de la Ordenanza N° 19.961.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 483-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la transferencia del dominio a título gratuito de un inmueble municipal, y se declara de Interés Social la escrituración a favor del señor Miguel Angel Castillo.

-Exp. 692-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se declara de utilidad pública y pago obligatorio la obra "Provisión de red de gas natural en calle Herminia Abat al 1.400".

-Exp. 18-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de "Fortín la Isla" a una calle de la ciudad.

-Exp. 19-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de "Descanso del Resero" a un espacio público de General Daniel Cerri.

-Exp. 31-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "microtostadero de café" en el inmueble sito en Don Bosco 46.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 64-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción a la firma PREAR PRETENSADOS ARGENTINOS S.A. el desarrollo del uso "fabricación de dovelas de hormigón armado prefabricado" y "elaboración de hormigón para armado de estructuras generales".

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 66-HCD-2021, proyecto de decreto por el que se autoriza un convenio de colaboración con la Asociación Amigos del Museo del Puerto.

-Exp. 69-HCD-2021, proyecto de decreto por el que se autoriza un convenio con la Asociación Artistas del Sur.

-Exp. 105-HCD-2021, proyecto de decreto por el que se convalida el contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Escuela Primaria N° 39, para el uso de la estafeta postal que se encuentra en la plaza de juegos ubicada en el Barrio Palihue.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 129-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se autoriza el convenio de colaboración suscripto con la Cooperativa de Trabajo Manos Argentinas.

-Exp. 639-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se establece un procedimiento a los fines de la tramitación del Certificado de Aptitud Ambiental (C.A.A.) correspondiente a los establecimientos industriales de primera y segunda categoría.

-Exp. 84-HCD-2021, proyecto de decreto por el que se autoriza el convenio de adecuación y disposición final de residuos especiales.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de los tres expedientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 269-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N.º 19.342, la que autoriza al señor Oscar Murillo a la escrituración de un bien por la Ley N° 24.374.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION,
ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y

GARANTIAS

-Exp. 616-HCD-2014, proyecto de decreto por el que se autoriza la Cláusula Ampliatoria, Prórroga y Adenda del contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la empresa CERRA Y MORO S.R.L., respecto del inmueble sito en calle Rondeau N° 2.2.05.

-Exp. 674-HCD-2020, proyecto de decreto por el que se autoriza la prescripción de deuda solicitada por la señora Norma Mabel Larrea.

-Exp. 12-HCD-2021, proyecto de decreto por el que se autoriza la prescripción de deuda solicitada por el señor Fabricio Mauro Meschini.

-Exp. 20-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se exime del pago de tasas municipales al señor Miguel Angel Gómez, en el marco de la Ley ALAS.

-Exp. 32-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago de \$ 11.054,55 en concepto de pago de comisiones del mes de noviembre de 2019, a la Asociación Mutual Personal Servicios Sociales.

-Exp. 33-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago de \$ 12.700,10 en concepto de pago de comisiones del mes de octubre de 2019, a la Asociación Mutual Personal Servicios Sociales.

-Exp. 40-HCD-2021, proyecto de decreto por el que se autoriza la prescripción de deuda solicitada por la señora Marcela Esther Schenone.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION,
ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y
GARANTIAS

-Exp. 470-HCD-2020, proyecto de decreto por el que se autoriza la prescripción de deuda solicitada por el señor César Claudio Villalba.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION,
ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y
GARANTIAS

-Exp. 626-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se establece prohibición de estacionamiento en calle Chancay, entre Islas Malvinas y Harding Green.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 761-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se otorga al señor Roberto F. Guerra, titular el Legajo de Taxi N° 108, una prórroga en el vencimiento del vehículo.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

-Exp- 86-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se establece una reserva de estacionamiento en calle Villarino 14-16.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS,
URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 12-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se remite el presente expediente al Departamento Ejecutivo para su archivo.

-Exp. 426-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se establece una parada de taxis en calle Francia N° 1.402.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA; CONTROL Y
PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE E
INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS
HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 738-HCD-2017, proyecto de decreto por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "depósito de leña, carbón y gas envasado" en los inmuebles de calle Rincón N° 3.636 y Marcos Mora N° 1.175.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS
HUMANOS Y GARANTIAS; SALUD PUBLICA Y
PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 93-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Hospital Municipal a adjudicar a la empresa MG Pharmacorp la provisión de un equipo de laboratorio para la realización de hemocultivos.

-Exp. 94-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Hospital Municipal a adjudicar a la empresa Air Liquide Argentina la provisión de oxígeno a granel.

-Exp. 96-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Hospital Municipal a adjudicar a la empresa MG Pharmacorp la provisión de un equipo de laboratorio para la identificación y sensibilidad de microorganismos.

-Exp. 97-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Hospital Municipal a adjudicar a la empresa SEM Salud el servicio de traslado de pacientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de los cuatro expedientes mencionados.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUD PUBLICA

-Exp. 95-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Hospital Municipal a adjudicar a la empresa Sistemas Ambientales el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos patógenicos.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Según ha sido acordado en la reunión de labor parlamentaria, han sido solicitados los siguientes expedientes para el tratamiento durante el Cuerpo en comisión: 361-HCD-2017; 328-HCD-2019; 36, 50 y 673-HCD-2020; 143, 49 y 106-HCD-2021.

A consideración la declaración del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Pasamos a un cuarto intermedio para despachar los expedientes reservados.

-Es la hora 13:27.

-A la hora 14:00.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

EXIMIENDO DEL PAGO DE TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE; DERECHO DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA A RUBROS AFECTADOS POR LA CUARENTENA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, en primer término agradecer a los distintos bloques por el acompañamiento de este expediente.

Como todos sabemos, en este momento de dificultad que están atravesando los distintos sectores mencionados en el mismo, creemos muy conveniente presentar esta propuesta con el objetivo que desde el Municipio le podamos llevar un alivio tributario, un alivio fiscal principalmente a los rubros que ante las nuevas medidas decretadas por el Gobierno Nacional y Provincial, los rubros que se ven más afectados que tienen que ver con la gastronomía, bares, restaurantes, los salones de eventos, casas de fiestas, gimnasios, natatorios, creemos muy importante tener este gesto como Municipio, debido al año ya muy difícil que han atravesado, sumado a esta situación tan compleja desde lo económico.

Por lo tanto no queríamos dejar como Municipio de realizar nuestro aporte y que no paguen la Tasa de Seguridad e Higiene, que no paguen Derechos de Publicidad, ni que tampoco paguen Derechos de Ocupación de la vía pública.

Así que le agradecemos a la oposición por un lado, y por otra parte aprovecho a mencionar también que es una pena que no se haya acompañado el Expediente 192, por el cual le solicitábamos al Gobernador Axel Kicillof que en el mismo sentido, así como el Municipio de Bahía Blanca y todos los vecinos de la ciudad hacen este esfuerzo para acompañar a estos sectores que están pasando esta situación tan difícil, es una pena que no se acompañe este expediente, en el cual pedíamos el mismo apoyo al Gobierno Provincial para que se los exima del pago de los Ingresos Brutos, este impuesto tan distorsivo y que tanto afecta a estas industrias, y que este ahorro les permita sobrellevar -insisto en este punto- la tan difícil situación económico-financiera que están atravesando, sumado a la baja de actividad, más las restricciones en los horarios.

Simplemente esto, agradezco a todos los bloques por acompañar el expediente relativo al Municipio, a la eximición de tasas por parte del Municipio, y me apena que no se acompañe el expediente relativo a la eximición que le solicitamos al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

ACEPTANDO DONACION POR LA FUNDACION DISER

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA IMPLEMENTACION DE LA OXIGENOTERAPIA CON CANULAS NAALES DE ALTO FLUJO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Cabirón.

SRA. CABIRON.- Señor presidente, éste es un proyecto de implementación de oxigenoterapia con cánulas nasales de alto flujo, producto de un trabajo transdisciplinario entre médicos clínicos del servicio de la Clínica Médica del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero e investigadores del IADO-CONICET.

Juntos diseñaron un dispositivo que consiste en cánulas nasales de alto flujo de aire oxígeno humidificado, y calentado por encima del flujo picoinspiratorio del paciente, lo que favorece su tolerancia.

El equipo consiste en un calentador con doble sensado de temperatura, conectividad y controlador de flujo que se conecta a las tubuladoras de oxigenoterapia de alto flujo, y así aporta oxígeno humidificado y calentado a un flujo superior a sesenta litros por minuto. El mismo permite el monitoreo continuo del paciente, aumentando de esta manera la seguridad y disminuyendo los riesgos de exposición, al contar con conectividad remota.

Destaco la importancia de este tratamiento de oxigenoterapia no invasiva, teniendo en cuenta que el quince por ciento de los infectados por este virus requiere internación y las formas graves afectan fundamentalmente a los pulmones generando neumonías severas, siendo necesarias las terapias que utilizan oxígeno en forma escalonada e incluso pueden llegar a asistencia ventilatoria mecánica invasiva.

Esta terapia comenzó a implementarse durante el mes de octubre de 2020 en el Hospital Municipal, ante el complejo escenario que se presentó en ese mes, en el que se capacitó sobre este tratamiento a los profesionales y a todo el personal afectado, comprobando que la implementación de esta estrategia permitió reducir la ocupación de camas en terapia intensiva.

Dado que nuestra ciudad y la región son parte de esta realidad epidemiológica generada a nivel mundial a raíz de la pandemia por Covid 19, es importante estimular la investigación y el trabajo destacado de los profesionales de nuestra ciudad, en cuanto a la implementación de estrategias de tratamientos alternativos, con el fin de acompañar y favorecer el cuidado de las personas durante esta enfermedad, entendiéndolo que la ciencia y la tecnología tienen que ser la base del desarrollo social.

Celebro la aplicación de conocimiento a nuevos productos, que destacan al capital humano que poseemos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

APROBANDO CONVENIO DE COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y LA ASOCIACION ARGENTINA DE SCOUTS CRISTIANOS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

**PROVISION RED DE GAS NATURAL A CALLES
DEL BARRIO PUNTA BLANCA ETAPA II**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

**PROVISION RED DE GAS NATURAL A CALLES
DEL BARRIO MARTIN FIERRO ETAPA I**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
CONOCER SI SE HA REALIZADO ESTUDIO Y/O
EVALUACION DEL ESTADO GENERAL
DEL PUENTE COLON**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
LA INMEDIATA INTERVENCION EN EL
ARBOLADO UBICADO EN LA INTERSECCION
DE SAAVEDRA Y MONTE HERMOSO**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TOME MEDIDAS DE SEGURIDAD EN
BARRIO BOULEVARD**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INFORMES RESPECTO A LA DELEGACION
SESQUICENTENARIO**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Moreno Salas.

SR. MORENO SALAS.- Señor presidente, agradecer el acompañamiento a esta minuta, tiene que ver con algo que ha ocurrido creo que en estos últimos dos o tres meses, en donde acá mismo, en el propio Concejo, se trató de alguna manera el desdoblamiento de lo que era la Delegación Norte, por lo que se creó después la Delegación Sesquicentenario, de la cual quien ocupaba el lugar como delegado, el señor Rodrigo Chiesa, fue designado para ocupar el cargo en la Delegación Sesquicentenario.

Estos últimos días en una entrevista radial que le hicieron, él estaba presentándose como delegado de la Delegación Zona Norte, y oh casualidad que hoy también en una misma nota en el mismo medio, sale el delegado que había quedado, el señor Leandro Silva, de Zona Norte, como delegado también de Sesquicentenario.

Entonces la pregunta es qué pasó con el comodato que se aprobó también días pasados acá, entre la Corporación de Comercio, que cedía un espacio para que funcionara ahí la Delegación Sesquicentenario, el equipamiento, y cuál va a ser el futuro de la misma, entendiéndose

que la Zona Norte tiene un ámbito de aplicación bastante extenso, donde tiene más de 4.000 o 5.000 cuadras de tierra, en donde la maquinaria ya era escasa en ese momento, en donde también parte de ella, de Zona Norte, se había derivado a la de Sesquicentenario.

La pregunta del millón es ahora qué va a pasar con ese equipamiento y si la Delegación Norte, que queda a cargo de la misma, va a poder cubrir las problemáticas que tiene ese sector, que en gran parte y con lo ocurrido por ejemplo el día de ayer, con la cantidad de agua que cayó, los días de lluvia, los días de tierra y los permanentes reclamos que los vecinos plantean de ese lugar.

También cómo van a quedar los vecinos, a la cual la Delegación Sesquicentenario era la que iba a acudir ante las problemáticas que ellos plantearan.

En ese sentido está esta minuta de comunicación. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, en virtud de lo conversado en labor, para solicitar el tratamiento en conjunto de los Exps. 361-HCD-2017; 328-HCD-2019; 36 y 50-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo la propuesta del tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

XI

CONTRATO DE LOCACION CON EL CLUB TIRO FEDERAL; CONTRATO INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE CABILDO; CONTRATACION DE SERVICIO DE CONTROL, ORDENAMIENTO DE TRANSITO Y TAREAS DE CONCIERTIZACION CIUDADANA; RECONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE LETRA EN LA CATEGORIA DE UN AGENTE

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término de los despachos y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo la aprobación de los expedientes mencionados.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XII

ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL N° 27.592, LEY YOLANDA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

XIII

CONVOCATORIA PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL PARQUE CAMPAÑA DEL DESIERTO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

XIV

SOLICITANDO INFORME SOBRE APLICACION DE ORDENANZA N° 20.009 “REGULACION DE LA DISPOSICION FINAL DE CUERPOS POR FALLECIMIENTO DE COVID 19” Y N° 20.151 “MODIFICACION REGIMEN GENERAL DE CEMENTERIOS”

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, en virtud de lo conversado en labor, solicito la votación en conjunto de los despachos de comisión que han sido solicitado el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo la propuesta.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo los expedientes.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Biondini.

SRA. BIONDINI.- Señor presidente, brevemente para manifestar la sorpresa del no acompañamiento de un proyecto que presentó este bloque, referido a toda la tarea que venimos desarrollando en punto a la problemática por la falta de inversiones en materia de obras hídricas en la ciudad.

Realmente no deja de sorprenderme el no acompañamiento por el bloque opositor, en el sentido de que es un proyecto técnico que buscaba tener información de primera mano; en el mismo le solicitábamos a los legisladores provinciales Marcelo Feliú, Gabriel Godoy, asimismo también al Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto de la ciudad Federico Susbielles, nos brindan la información solicitada desde hace tiempo, inclusive desde octubre del año pasado con quienes hoy integramos la Mesa del Agua, en punto a un plan de obras y el plan de contingencia para la ciudad de Bahía Blanca, porque al día de la fecha no lo tenemos.

Este pedido surge en función de los anuncios realizados el día 29 de marzo próximo pasado por el propio Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, donde se anunciaban las obras para la ciudad y donde por el mismo anuncio me anoticiaba del funcionamiento de una Mesa de Trabajo Provincial que integraban justamente los legisladores provinciales Marcelo Feliú, Gabriel Godoy y el Presidente del Directorio del Consorcio, Federico Susbielles.

La sorpresa radica en que justamente ellos tienen -o tendrían- la información que venimos reclamando con los integrantes de la Mesa del Agua, tan importante y necesaria para justamente cumplir con los objetivos de la mesa, cuya creación fue aprobada por ordenanza por unanimidad en este Cuerpo y que implicaba hacer un seguimiento concreto y pormenorizado de las obras a realizarse en la ciudad.

En el día de ayer participé de una reunión técnica, por supuesto como oyente, mal podría opinar en algo que desconozco y no manejo, pero me parece importante para seguir con el compromiso que asumí desde el inicio de esta temática. La misma fue en el Colegio de Ingenieros y allí me referían la importancia que tenían los trabajos que se venían realizando desde la Mesa de Gestión del Agua y la necesidad de ver la posibilidad de articular con la Provincia, para que sean tenidos en cuenta los

informes de todos los profesionales de las casas de altos estudios de la ciudad.

En ese sentido, también me llamó la atención la falta de presencia del representante del bloque opositor que estaba invitado, porque según entendí, y así comparto, esto es una cuestión de política pública de la ciudad que tenemos que enfrentar entre todos y afrontar entre todos.

Se acabó el tiempo, es necesario que las obras lleguen, es necesario tener información concreta y para eso es necesario, y lo estamos requiriendo a través de este proyecto, que es la totalidad de las obras comprendidas en el anuncio realizado por la cuenta de Twitter del Ministerio y de los propios funcionarios nombrados.

A la vez solicitábamos se invite a participar a la Mesa de Gestión Local para poder cumplir con los objetivos que, si mal no recuerdo, también eran compromisos, y en ese sentido se enmarcaban los miembros de este Cuerpo de todos los bloques, insisto, a través de la creación de una mesa que fue aprobada por unanimidad.

Sin mucho más agregar y esperando que aunque no se haya acompañado el proyecto, se hagan las gestiones necesarias para contar con la información tan necesaria para poder controlar los plazos que comienzan ya, deberían estar comenzando en estos días, estamos en el mes de abril y es cuando se llamarían a licitación, según dichos del propio Ministro de Infraestructura.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Moreno Salas.

SR. MORENO SALAS.- Señor presidente, la verdad cuando nos enteramos de este proyecto nos sorprendió, porque cuando comienza la problemática del tema del agua a mediados de octubre del año pasado y en función de la situación que era atendible y el reclamo de los vecinos, desde este Concejo Deliberante se aprobó en el mes de diciembre esa ordenanza que hacía mención la concejal preopinante.

De ahí también surgió una idea de no politizar esta problemática, porque creíamos y entendíamos que la gente y la sociedad no estaba dispuesta a escuchar o a debatir una cuestión política; y en ese sentido creo que se fue cumpliendo ese objetivo.

Como también lo hemos dicho públicamente, poníamos en valor la función y el reclamo de los vecinos, porque fueron los que le dieron vigencia o visibilidad a esta problemática entendiendo que Bahía Blanca desde hace un tiempo a esta parte no tenía en proyecto las obras de infraestructura, que si bien se habían anunciado en otras gestiones, nunca se habían podido concretar.

Y la Mesa del Agua ha cumplido un rol importante en ello, más allá de cuestiones técnicas que incluyó inclusive una visita a la planta, que seguramente desde lo técnico no podamos opinar mucho salvo esto que hacía mención la concejal, se fueron agregando a esta mesa los Colegios Técnicos de la Universidad Nacional del Sur, UTN, Colegio de Ingenieros, en donde cuando en las propias reuniones de la mesa se generaba algún debate que era prácticamente entre ellos y la gente de ABSA, por lo cual quien habla propuso en aquel momento que ese tipo de reuniones técnicas las analizaran y las vieran ellos, a los fines de que podrían comparar de acuerdo a proyectos que tienen, según ellos, de más de treinta años, y que nunca se habían podido plasmar en la realidad con obras -en este caso- de la gente de ABSA, y menos del Gobierno de la Provincia.

Con lo cual, de esta reunión a la que hacía mención la concejal nunca nadie me dijo nada, nadie me invitó. Desde nuestro bloque hemos manejado siempre una apertura a todo, incluso me parece que este proyecto va en contra de la misma visión que tiene el propio señor Intendente Municipal, que él estuvo en una reunión con la gente del Ministerio de Infraestructura antes de estos anuncios, de la cual también se armó una reunión en donde él les comentó a la mesa cuáles eran los pasos y cuál era la situación en la que se estaba, que se reconocía la problemática, que las atenciones fueron acordes a la investidura que él representaba y la preocupación que tiene también la Provincia para con Bahía Blanca, Punta Alta y la zona de Villarino.

Nosotros como mesa también viajamos a La Plata, tuvimos una reunión con el Subsecretario de Recursos Hídricos Guillermo Jelinski, en la cual nos dispensaron casi dos horas y media, en donde pudimos analizar y ver todo este tipo de problemáticas.

También dentro de la mesa se planteaba cuál era la función de los legisladores nuestros, que yo sepa tenemos legisladores tanto del Frente de Todos como también de Juntos por el Cambio, y nosotros manifestábamos en distintas reuniones de la mesa que también estaban trabajando y preocupados por esta situación, con lo cual llega el momento del anuncio.

Si la molestia es porque no estuvimos presentes en ese anuncio, me parece que es minimizar una situación que va a comenzar, y digo que va a comenzar porque el período licitatorio que se dijo públicamente también es a partir del mes abril, que termina el 30 o 31 de este mes, hoy estamos recién a 8.

Me parece que los anuncios que se han hecho han sido pertinentes, y lo hemos dicho también públicamente, han sido históricos en función de

lo que ha transcurrido para atrás. Y digo para atrás no a un Gobierno puntual, lo hemos graficado en algún momento desde el advenimiento de la democracia, desde el '83 en adelante, todas, algunas más otras menos, las administraciones provinciales han tenido algún grado de responsabilidad con la problemática que hoy tenemos en Bahía Blanca.

Con lo cual este Gobierno, a través del señor Gobernador Axel Kicillof ha tenido la decisión política de retomar un crédito que era destinado de alguna manera para lo que se venía hablando, el famoso Acueducto Río Colorado, y con ese fondo va a tener el financiamiento de estas obras que fueron anunciadas.

También se mantuvo una prudencia en no salir a anunciarlas porque también surgió en algún momento que éste iba a ser anuncio de campaña, entendiéndolo el año que hoy en día estamos. Nada de eso fue porque se mantuvo la prudencia en cuanto a tener la garantía de que las obras que se anunciaban iban a tener el financiamiento que corresponde para llevarlas adelante.

¿Por qué? Porque la problemática del Bahía con el tema del agua, si bien hoy el reclamo es perentorio de los vecinos y que valoro el trabajo que han venido realizando, nosotros no hemos hecho nada más y nada menos que acompañar ese reclamo y tratar de que estas obras realmente se ejecuten, sino Bahía no tiene futuro y esto, todos los que estamos acá, lo saben. El propio Gobierno Municipal ha manifestado que hay cuatro emprendimientos que están paralizados por esta problemática.

Si pensamos Bahía Blanca de cara al futuro con emprendimientos, llámense inmobiliarios o empresarios, va a ser muy complicado, por lo cual creo y tengo la esperanza de que estas obras que se van a iniciar, como dije anteriormente, en este período licitatorio a partir del mes de abril, que van a ser durante todo el año, se van a llevar a cabo.

Así que creo que el rol de la mesa, que se viene cumpliendo, de hecho mañana tenemos una nueva reunión, ha venido cumpliendo su rol, que concatenado con lo que los legisladores provinciales del Frente de Todos más el acompañamiento del Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto Federico Susbielles, han venido traccionando para que estos anuncios llegaran, también vamos a trabajar para que las obras se empiecen a concretar.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, me permito disentir con el concejal preopinante porque él

habla de cuando el problema del agua empezó en octubre, el problema -y lo sabe mucho mejor que yo el concejal preopinante- del agua es ya histórico, es algo desde que estaba Azurix que no se pudo resolver, por eso pasó la concesión a ABSA; después nos tocó la administración entiendo más nefasta de ABSA que estuvo a cargo de Scarcella designado por Scioli, todos lo conocemos a Scarcella, su excentricidad y su poca gestión, hábil para otras cosas pero no para solucionar los problemas del agua en nuestra ciudad.

Después vino la gestión de la que nos hacemos cargo, de María Eugenia Vidal, y que tuvo como presidente a Sardella, con lo cual se empezó a ver un cambio que quizás no fue del todo como lo esperábamos, pero sí que empezó a tener a Bahía Blanca en miras de posibles soluciones con inversiones que las veíamos con las cuadrillas en las calles, con reparaciones, con la obra multimillonaria emplazada por El Triángulo, que obviamente le falta otra etapa, la etapa que permita de una vez por todas el re-uso, que cuando hubo problemas nosotros mismos, yo mismo en nuestra gestión interpuse una denuncia penal para que se investigue lo que estaba ocurriendo a partir de varias averiguaciones que habíamos realizado y que todavía no tiene resolución dicha denuncia penal, pero somos respetuosos del ámbito donde debe transitar que es la Justicia Penal, y así está circulando dicho proceso.

Pero cuando hablan de no politizar el tema del agua me parece un grave error, porque precisamente las malas políticas a lo largo de los años nos han llevado a no tener agua en Bahía Blanca o a tener los problemas que tenemos. Por el contrario, las buenas políticas ejecutadas sostenidamente en el tiempo, son las que van a poder revertir el problema.

Y no deja de llamarme la atención del pedido de no politizar el agua, cuando nosotros en este ámbito del Concejo Deliberante decidimos institucionalizar el problema, crear la mesa en virtud del empuje de los vecinos, la insistencia, viajaron a La Plata, son vecinos que reclamaban algo tan esencial como que le salga líquido.

Nosotros como representantes de los bahienses tomamos dichas quejas, dichos reclamos y conformamos este ámbito. No obstante ello, y que quede bien en claro, celebramos que tanto el Senador Feliú, el Diputado Godoy, el Presidente del Consorcio del Puerto Federico Susbielles, hayan procurado y podido traccionar para la solución definitiva y ojalá que así sea; pero también seamos prudentes con la generación de expectativas porque hasta ahora lo único que ha corrido son anuncios, anuncios de licitaciones, anuncios de obras. Ojala que eso se traslade a soluciones concretas para los vecinos. Vamos a

estar todos de acuerdo y vamos a tomarlo como una victoria de los bahienses.

Pero hablar de no politizar cuando hay una foto con legisladores del Frente de Todos, con el Presidente del Consorcio del Puerto, nos llamó la atención, entiendo que su rol es otro, pero sí sirve para traccionar y traer las soluciones, bárbaro.

Y ojalá, y les pedimos a los presentes, aprovechando la llegada que tienen tanto del Senador Feliú como el Diputado Godoy o Federico Susbielles, les vamos a pedir por favor que sigan traccionando, pero que también nos reporten a este Cuerpo porque en definitiva somos la primer línea, si bien no está en nosotros gestionar la solución de este problema, si somos quienes ponemos la cara todos los días a lo largo del año porque es nuestro deber, es nuestra función, pero no está en nosotros gestionar la solución al problema como si está dentro de las posibilidades de la Provincia, porque es en definitiva su competencia primigenia aportar soluciones en ese sentido y lo único que pretendemos es que nos reporten periódicamente todas las soluciones que van a ir aportando y también que sirvan de un canal de comunicación ante los miles de reclamos que se han ido suscitando.

Me parece muy bueno generar esta sinergia con los legisladores oficialistas y el titular del Consorcio del Puerto y este Cuerpo, para que todos juntos podamos darles las explicaciones a los vecinos y obviamente lo vamos a acompañar, y si nos piden que vayamos a La Plata como concejales nadie se negaría a ir a donde haya que ir para traer las soluciones, porque en definitiva los beneficiados son los bahienses, los particulares, la industria, y como lo he dicho en alguna oportunidad, sin agua es imposible pensar en el desarrollo futuro de la ciudad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, simplemente para complementar algunos datos que ha obviado el concejal preopinante, como por ejemplo los referidos a los tarifazos que el servicio de agua y cloacas sufrió durante la administración de María Eugenia Vidal, que se incrementó sólo en los dos primeros años de gestión el 338%, amén del cambio de modalidad de facturación, que promovió un derroche increíble de un recurso que el mundo mira con preocupación: el hecho de no cobrar en función de los consumos generó displicencia en muchos usuarios y una utilización de agua en exceso con el perjuicio general, no sólo ya para los habitantes de la ciudad, sino para la humanidad en su conjunto.

Tampoco se aludió a cómo se desperdició el crédito de la Confederación de la Corporación Andina de Fomento, que se desvió parcialmente a otras obras en otras partes con un interés electoral.

Y un detalle de color: cuando se aludió a Raffaele Sardella, que era el titular de ABSA, en lo que particularizó entre otras cosas, además de las fallas de la gestión, fue que durante su responsabilidad al frente de ABSA atendía part time mitad de semana en la sede de ABSA y mitad de semana en la gerencia de unas de las empresas del Grupo Socma, propiedad de la familia Macri.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini para una aclaración.

SR. VITALINI.- Precisamente coincido en cuanto al error que es una autocrítica a la gestión de cómo se cambió el sistema de la medición, coincido en un todo con el concejal preopinante. También le recuerdo que ya Kicillof hace un año y medio que asumió, lo podría haber cambiado y no lo hizo. También abogamos por ese cambio.

Nada más.

-Manifestación de la concejal Ghigliani desde la banca.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Desde la Presidencia lo tomamos también y propongo que en la próxima reunión de labor parlamentaria lo tratemos y lleguemos a un acuerdo, para ver cómo lo formalizamos en las próximas sesiones.

Tiene la palabra el concejal Ascuaga.

SR. ASCUAGA.- Señor presidente, comparto lo que dijo el concejal preopinante de nuestro bloque y sobre todo que hace 16 meses que gobierna la Provincia de Buenos Aires, si hubiera habido algún error en el tema de facturación, obviamente que lo podrían haber corregido.

Respecto a los tarifazos que el concejal preopinante del bloque opositor siempre lo manifiesta, los cambios porcentuales se deben también al piso de donde viene la tarifa, es decir que se aumentó un 300% después de ver cuánto vale esa tarifa.

Vamos a poner algunos ejemplos porque la verdad que es sucesivo la repeticiones, el tarifazo, el tarifazo, el tarifazo, que también el tarifazo tiene que ver -como dije- desde dónde viene esa tarifa, qué capacidad de cobrabilidad había y qué obras se hacían.

Podemos ver en el servicio de luz, por ejemplo, los reiterados cortes de luz que hubo durante toda la época del kirchnerismo, que obviamente que había alimentar y financiar a las empresas, pero desde ya, si son los que brindan el servicio,

si pisan las tarifas, teníamos esos problemas: había un desfinanciamiento, había cortes de luz en el servicio.

¿Cuánto bajaron esos cortes de luz durante nuestra gestión? Está bien, había que pagarlo el servicio.

Vamos a poner a modo de ejemplo una factura de electricidad en un consumo mensual de 250KW. ¿Saben cuánto costaba en el 2000? \$ 31. Y en diciembre del 2015, \$ 31,48. Entonces si en 15 años, con una inflación acumulada, no quiero ni sacar la cuenta, pero 15 años de una inflación de Argentina, todos lo sabemos, había aumentado tan solo \$ 0,50, y esa misma factura pasó a valer \$ 181 en el 2016, y sí, tuvimos un aumento de 478%. Alguien tiene que pagar ese costo, y nosotros como como gobierno lo pagamos.

Y quizás fue motivo de los tarifazos haber perdido la elección, sí, pudo haber sido un motivo. Lo lamentamos, desde lo partidario lo lamentamos, pero había que ser sincero con la población.

En el 2016 con \$ 180 se compraban cuatro alfajores, eso valía la luz, ¡dejémonos de joder!

¡Tarifazo, tarifazo!, había que ser sincero, había que sincerar las cuentas.

Y cuando se refiere a los aumentos, también significa a los servicios irregulares que había, toda esa gente que no paga el servicio directamente, alguien lo tenía que financiar.

Cuando se cuenta solamente una parte de la foto, la verdad es que para hablar de esa foto también hay que saber mirar la película.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pendino.

SRA. PENDINO.- Señor presidente, hace unos años el Ministro de Economía, hoy Gobernador de nuestra Provincia de Buenos Aires, nos hablaba que medir la pobreza era estigmatizar a la gente, mientras Aníbal Fernández por su parte nos quería hacer creer que nuestro país tenía menos pobres que Alemania.

Hoy, según datos publicados la semana pasada, un 42% de la población se encuentra en la línea de pobreza e indigencia. Tenemos 19.000.000 de pobres, el índice alcanzó un 42% y el de indigencia alcanza a un 4,7 millones de personas, es decir que este año se agregan 3 millones más de personas. Hablamos de la tasa más alta desde el año 2004.

Otro dato que agrava más la situación es que la distancia entre el ingreso y la canasta básica también subió. Esto significa que no sólo hay más pobres, sino que para las personas en situación de pobreza les es más difícil salir de esta situación.

Y no vimos a nadie, señor presidente, preocupado o indignado o angustiado por esta situación, no vimos ningún comunicado de la UCA, no vimos a Juan Carr, ¿dónde habrá quedado el contador de pobres que Alberto nos mostraba en campaña? No salió nadie a decir qué piensan hacer; bueno sí, perdón, hace unos minutos leía que el Presidente dijo que en esta situación que vivimos el IFE no va a ser necesario.

Nos preocupa, nos preocupa que el Gobierno Nacional no esté pensando esta grave situación, cuando sabemos -y lo venimos diciendo- que con más trabajo, más empleo, más educación, ciertas situaciones complejas comienzan a descomprimirse porque convengamos, señor presidente, que la eterna cuarentena agravó y profundizó esta problemática.

Creo que necesitamos políticas efectivas, porque estos números evidentemente son el resultado de 16 meses de malas decisiones y de fracaso en políticas que han agravado la situación que decía.

Por eso, señor presidente, mientras 6 de cada 10 niños en nuestro país son pobres, nosotros seguimos esperando que nos cuenten, que nos digan qué piensan hacer, qué medidas van a tomar para poder hacer frente a esta situación.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- ¿Por el mismo tema? Bien, tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Simplemente tardé en pedir la palabra porque estaba esperando que quizás, como siempre se habla en este recinto de lo social y la importancia, las experiencias anteriores de cómo administrar y desenvolverse en el territorio y clases magistrales de cómo solucionar conflictos que son mucho más profundos, que duelen, que nos atraviesan a todos y que muy bien acaba de describir la concejal preopinante, sinceramente tengo que decir que ese silencio me resulta ensordecedor.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Presidente, para que en honor a la brevedad que todos hemos consensuado para el día de la fecha por las circunstancias sanitarias, pero que no quede como que en el recinto en el que están representados todos los vecinos de Bahía Blanca, se omite la triste noticia de la partida de José Ignacio De Lizaso, hecho que me parece que hizo que la ciudad de Bahía Blanca dejara de ser contemporánea con su leyenda más grande y pase simplemente a tener ahora la obligación de recordarla.

La leyenda más grande es aquella que da cuenta del tiempo sin dudas más feliz desde el punto de vista deportivo, y yo me animaría a decir desde el punto de vista de las ilusiones, de los sueños y de los proyectos que tuvo esta ciudad, que fue todo aquello tan glorioso que sucedió desde principios de la década de 1960 hasta mediados de la década de los '70, cuando de la mano del trío que ya va a ser conocido por todos los tiempos como "Los de siempre" en esta ciudad, integrado por Atilio José Fruet, Alberto Pedro Cabrera y José Ignacio De Lizaso, nuestra ciudad construyó la leyenda de la Capital del Básquet.

Sirva decir José Ignacio De Lizaso fue el mejor jugador de la que acaso sea la victoria más importante de la historia del básquet bahiense, cuando el 3 de julio de 1971 la selección de una ciudad del interior de un país llamado Argentina le ganó nada más y nada menos que a la campeona del mundo yugoslava, en lo que fue la inauguración del Estadio Norberto Tomás del Club Olimpo.

Como se dijo bien "para construir un único cuerpo que defendía a Bahía Blanca a capa y espada en todos lados y ganaba siempre, Alberto Pedro Cabrera fue el cerebro, Atilio Fruet fue el corazón y José Ignacio De Lizaso fue músculo", todo eso, aquí, puertas adentro de Bahía, y sirva como enseñanza, competía tenazmente todo el tiempo para ver quiénes eran los mejores, puertas adentro. Pero cuando había que salir, puertas afuera de Bahía Blanca, los tres, junto con otros que colaboraban con la causa como Cortondo, Monachesi, Ojunián, se ponían la camiseta de Bahía y allí el nombre de Bahía era lo más importante.

Nos queda de ahora en más el desafío de ver cómo esto de lo que podemos decir que fuimos contemporáneos hasta la semana pasada, ahora nos queda -a los que quedamos- el mandato tremendo de ver cómo lo mantenemos y cómo le sacamos enseñanzas y cómo nos comprometemos a que, insisto, el que sin dudas fue el tiempo desde el punto de vista deportivo y quizás bastante más, más feliz de la historia de esta ciudad, mantenga su enseñanza y mantenga su legado para siempre.

Ahora hay dolor, ahora hay bronca, mucha gente no sabía que De Lizaso estaba complicado de salud, él mismo como era en la cancha que no mostraba ningún dolor ni ninguna claudicación, se encargó de no hacer notar que estaba realmente muy enfermo y por eso muchos se sorprendieron, allí también me parece que hay alguna enseñanza.

Cuando pase -insisto- esta bronca y este impresión que tenemos muchos de decir "che, todo aquello de lo que tanto hablamos a partir de hace una semana ya es pasado", cuando pase

eso, ojalá que nos pongamos de acuerdo entre todos para ver cómo esa memoria se mantiene viva de la manera que corresponde.

Ya el año pasado o hace un tiempo por iniciativa del concejal Vitalini colaboramos y avanzamos en que el nombre de Atilio José Fruet esté puesto a una autovía, trámite que está muy avanzado y a la espera de que las condiciones sean más propicias para que una buena noticia se pueda disfrutar como corresponde, ahora habrá que ver cómo hacemos para que el nombre de De Lizaso, el único de los tres que no era bahiense de nacimiento pero vaya si fue bahiense de corazón, para ver cómo queda inmortalizado como corresponde, en el paisaje y en el sentamiento de todas las generaciones presentes y futuras.

Queríamos hacer mención a esto porque como bahienses estamos muy agradecidos a quienes sin duda han sido los héroes más importantes que tuvimos y por el hecho de haberlos tenido, ojalá que nos iluminen para poder decir alguna vez que volvamos a tener héroes como aquellos.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Breve.

Decir en primer término que me alegro que el bloque de Cambiemos esté preocupado por la situación que están viviendo muchos argentinos y argentinas y fundamentalmente los menores de 14 años en el país, particularmente en nuestra ciudad.

En nuestra ciudad, si bien no aumentó la pobreza sí aumento la indigencia, cabe aclarar que no aumentó la pobreza conforme definiciones que hace el INDEC, el INDEC mide la pobreza monetaria, no hace una medición multidimensional de la pobreza.

Y decir que la verdad celebro esta preocupación, porque nosotros el año pasado no sólo que hemos acercado distintas propuestas a la mesa que se llevó adelante para abordar la difícil situación social que atravesaba la ciudad por la crisis de la pandemia, pero sobre todo por la crisis que venía antes de la pandemia después de cuatro años, donde el Estado en lo social se retiró en muchos aspectos y por eso también hoy tenemos los datos que tenemos.

Más allá de eso, a mí lo que me pareció interesante es que si está ese compromiso estos expedientes que están en el Poder Ejecutivo y que son propuestas muy interesantes para abordar la pobreza en toda su forma, tomar el compromiso de ustedes para que estos expedientes vengán despachados y contestados, de hecho algunos están ya hace casi un año, y que podamos avanzar en conjunto, en colectivo, porque compartimos la preocupación.

Y en relación a los silencios en este ámbito, a mí realmente lo que más me preocupa, me duele y me interpela, muchas veces son los silencios justamente en donde la pobreza y la indigencia tienen cara, tienen rostro, tienen historia; los silencios del Estado Municipal en los sectores más vulnerables y postergados que tiene la ciudad.

Sin ir más lejos, señor presidente, hoy estuve reunida con una titular de un merendero, la recibí aquí en este recinto, tuvo la oportunidad por primera vez de conocer el Concejo y estaba muy contenta, pero también tuvo la oportunidad de contarme situaciones que le estaban pasando, reclamamos que estaba haciendo a la Secretaría de Políticas Sociales para poder justamente dar respuestas a familias, a mujeres -detrás esas mujeres hay muchos niños, niñas y adolescentes que la están pasando muy difícil- y me comentaba las dificultades que tenía a veces para poder ser escuchada por autoridades municipales.

Por eso lo que yo digo y repito es que celebro esta preocupación compartida, invito al trabajo y a la gestión compartida, insto a que estos expedientes puedan ser contestados y también que no haya silencios, ausencias, más que silencios a veces hay ausencias del Estado Municipal en lugares donde justamente se requiere que haya políticas sociales, políticas de Estado que permitan abordar estas realidades que como sabemos son muy complejas y por eso requieren que todos podamos repactar, tener agendas comunes y entender que también la pandemia nos abre la posibilidad de esto: que estos temas que son urgentes, que no pueden esperar y que requieren la pluralidad de compromisos políticos, estén en las agendas legislativas, en las agendas de Gobierno y que esto luego tenga un correlato llegando a los territorios con políticas que entren directamente a estos hogares.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Tucacat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, pensaba recién cuando escuchaba a la concejal preopinante que hay cosas que realmente son muy difícil comprenderlas; para un concejal el problema del agua empezó en octubre del año pasado, ahora parece que el problema de la pobreza empezó hace cuatro años.

Es cierto, decía la concejala recién, el silencio que preocupa es el silencio de la ausencia del Estado en los lugares donde tiene rostro, donde repercute. Al Frente de Todos, hoy Frente de Todos, antes Unidos Realizados, Kirchnerismo en General, Peronismo en General, no recuerdo el nombre, le tocó gobernar esta Provincia por

decisión de los bonaerenses el 80% del tiempo de democracia. ¡El 80% del tiempo de democracia!

Las cuatro provincias argentinas que tienen índice de pobreza más alto, les tocó gobernar el 100% del tiempo de democracia. Al país, solo el kirchnerismo va por su cuarto mandato, ¡solo el kirchnerismo!, un mandato de Néstor Kirchner, dos de Cristina Fernández de Kirchner, y éste de Alberto y Cristina o Cristina y Alberto, como más les guste. Es el cuarto mandato del kirchnerismo, han gobernado el 80% del tiempo de democracia de la Provincia de Buenos Aires y el 70% en democracia el país.

Insisto con este dato: en las provincias más pobres de la Argentina han gobernado el 100% de la democracia. ¿Cómo definiría la concejala preopinante la pobreza en esos lugares?, ¿de quién es la culpa?, ¿a quién le echamos la culpa?, ¿es Macri responsable de la pobreza de Formosa?, ¿es Macri también responsable de la generación del Conurbano bonaerense y de la pobreza estructural que tiene?, ¿quién es responsable si han gobernado el 80% del tiempo de la democracia?

¿Qué hicieron para revertir eso?, ¿qué hizo el Estado con su presencia, que le preocupa a la concejala preopinante, para revertir esa pobreza? No ha habido a lo largo de la historia modificación de la pobreza estructural y ustedes han tenido la posibilidad de gobernar la mayor cantidad de tiempo, ¡ustedes!

Lo que nosotros manifestábamos y mis compañeros anteriores, es este doble discurso constante. Acá anunciaban concejales en otros momentos que iban a venir a instalarnos ollas populares en la Plaza Rivadavia. Lloraban enfrente del micrófono, y ahora no lo mencionan, ahora hay un silencio ensordecedor sobre este tema.

Yo no tengo ninguna duda que personas importantes del deporte de nuestra ciudad merecen el reconocimiento, pero en los momentos más difíciles de la pandemia, en los momentos más difíciles cuando venían a este Cuerpo personas que les cerraban los comercios, cuando hacíamos uso de este espacio se hablaban de los mismos temas, se leían poemas, poníamos libritos y contábamos qué importante, que no tengo ninguna duda, pero hay prioridades. ¿Es más importante ese tipo de homenajes que hablar de las situaciones que están ocurriendo? ¿Es más importante hablar que nuevamente se van a someter a determinadas restricciones que van a nuevamente hacer que cierren comercios?

Nosotros durante los cuatro años que gobernamos Nación y Provincia, ustedes nos planteaban estas discusiones, las hablábamos, hablábamos como decía el concejal Fernando Ascuaga, de cuál tenía que ser el costo de los

servicios, hablábamos, ustedes daban su opinión, nosotros dábamos la nuestra.

Cuando teníamos que lamentar cifras de pobreza, ustedes daban su visión y nosotros dábamos la nuestra, y además brindábamos herramientas, pero dábamos la discusión. Ahora sólo hay silencios, sólo hay no hacerse cargo. Y así con todos los temas.

Recién hace unos minutos hablábamos del tema del agua y un concejal decía “bueno si lo que les preocupa es la foto”, claro que no nos preocupa la foto, imagínese que si nos preocupara la foto tendríamos que vivir angustiados de la cantidad de fotos que se sacan.

Entonces, no nos preocupa la foto, lo que nos preocupa es el compromiso que hay con la resolución de los temas. Sólo les preocupa cuando no son gobierno, cuando son gobierno no se hablan de determinados temas, hablamos de la presentación del librito.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejala Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, lo mío va a ser breve y no tiene nada que ver con lo que se ha estado hablando.

Solamente decir que cuando asumió el Gobierno que hoy tenemos en Provincia, acá los referentes del Frente de Todos nombraron a un funcionario para ser el nexo con la Provincia y el Ministerio de Seguridad.

No me voy a contradecir porque ya saben, ya lo he dicho, en cuanto a la seguridad desde el Municipio, no soy incoherente, recuerdo muy bien lo que dije, pero bueno, para algo hay un funcionario que es el nexo entre Bahía Blanca y el Ministerio de Seguridad de la Provincia y si bien es mi último año de mandato, ya no tendría que decirlo pero por las dudas lo vuelvo a decir, esto no es personal, es político, le tengo mucho respeto al señor Montero, sé que si uno lo llama seguramente te atiende el teléfono, le evacua las dudas, pero el señor Intendente dijo que la seguridad era injerencia de la Provincia.

Acá se aprobó por unanimidad que venga a este recinto el funcionario Montero para hacerle preguntas sobre los patrulleros, sobre la seguridad, tema que tanto preocupa a todos los vecinos de la ciudad.

Fuimos citados, notificados de una manera formal que iba a estar este lunes 5 de abril próximo pasado a las 9:00 horas en este recinto, no para contestarnos a nosotros porque, como vuelvo a decir, le tengo respeto y sé que es una persona que si uno lo llama le evacua las dudas, pero nosotros somos el nexo con la sociedad que está preocupada con la seguridad, por la falta de policías, patrulleros, la inseguridad que vivimos

todos los bahienses y que no hace falta que yo venga acá a contarla.

Entonces, no solo me parece una falta de respeto para con el Cuerpo sino para con los vecinos porque, vuelvo a repetir, somos un nexo con ellos, de habernos notificado, y no van a decir que no estuve y que no puedo hablar del tema porque no llegué a venir, gracias a usted, señor presidente, que como todo radical no soy puntual y estaba llegando unos minutos más tarde, cuando usted me avisó que no venga porque el señor Montero no estaba presente y no iba a venir. Así que le agradezco que ante mi situación me haya evitado el esfuerzo.

Pero bueno, lamentablemente soy de la Comisión de Seguridad y me parece que mínimamente nos merecíamos, por lo menos el Cuerpo o los que firmamos la notificación tan formal de que iba a venir el señor Montero el lunes 5 de abril 9:00 horas, nos hubiesen avisado que no iba a venir, porque esos desplantes me parece que es una falta de respeto, no a nosotros como concejales sino a todos los vecinos que estaban esperando respuestas.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, no tenía pensado hablar pero habiendo escuchado atentamente todas las manifestaciones, no quería dejar de verter algunos conceptos.

Hago propias las palabras expresadas por la concejal preopinante respecto de la citación de quien se encarga de la seguridad en la ciudad de Bahía Blanca.

No quería dejar de tocar distintos temas, por supuesto que también me sumo a todo lo vertido por los concejales de nuestro bloque, y viendo la situación tan difícil que estamos viviendo y avizorando las medidas que se toman, creemos que también lo que se viene es cada vez más complejo.

Así que me voy a tomar unos minutos para remarcar y complementar e insistir en los distintos números vertidos por los concejales de nuestra bancada, creo que estamos viviendo momentos muy difíciles y si se persiste en el mismo rumbo y adoptando las mismas medidas que nos llevaron a esta situación, creo que esto lo único que va a hacer -y me permito decirlo- es agravar la situación que estamos viviendo.

En un principio de la cuarentena nosotros apoyamos, el titular del bloque Mario Negri, por ejemplo, le dijo al Presidente de la Nación, "usted es el comandante en jefe, usted conduce en esta situación excepcional, tiene todo el apoyo de nuestra fuerza política"; o sea que desde nuestro espacio podemos decir que actuamos con

prudencia, con responsabilidad, con compromiso, con sentido positivo, con amplitud, con generosidad.

Ya pasó un año, ya conocemos los resultados, por eso a veces llama la atención que se insistan en medidas que no solo tienen repercusiones en los números macros que tan bien explicitaron los distintos concejales y en los que ahora me voy a permitir ahondar, sino que está teniendo repercusiones acá en nuestra ciudad.

Cuando hablé de los expedientes relativos a la eximición de tasas, si bien agradecí el acompañamiento respecto del esfuerzo que hace el Municipio para con los bares, restaurantes y comercios locales, es una pena -y voy a insistir en este punto- que desde la Provincia de Buenos Aires ante esa situación económica tan pero tan difícil, con tantos comercios que se están fundiendo, con estos rubros afectados que nos están diciendo "si a mí me vuelven a hacer lo mismo, me funden"; y cuando uno dice que se funde el comercio, se funde el dueño, es el sueño de una vida, el esfuerzo, los empleados, por supuesto, es la persona que deja de alquilar. Realmente es un daño muy fuerte hacia una economía que ya viene muy golpeada y que va a ser muy difícil recuperar.

Vayamos en primer término a la economía, y voy a volver a insistir con los números ya vertidos. Hoy la pobreza bien medida está en el 45%. Hace cuatro años era el 34% con una media histórica de la democracia de los últimos veinte años -mientras se midió- y como dijo la concejal Pendino unos años se dejó de medir, eso solo oculta el problema, no desaparece el problema por más que uno lo oculte, y hoy estamos en una pobreza del 45% y subiendo.

Hay un 60% de pobreza infantil de los chicos de hasta 14 años. Vale aclarar que la pobreza se mide por ingreso, presidente, tal cual lo establece el INDEC. Por supuesto que hay otro tipo de mediciones como la multidimensional, pero cuando uno hace referencia a la pobreza medida por ingreso a la línea de pobreza, estamos diciendo que esos ingresos les tienen que permitir a la persona cubrir las necesidades alimentarias y energéticas necesarias. Tenemos 4,8 millones de indigentes, son 4,8 millones de personas que todos los días se van a dormir y no cubren su alimentación necesaria.

Cuando hablamos después de sensibilidad, a veces uno los llama un poco a la reflexión porque están aumentando todos los indicadores dramáticamente, de 34% de pobreza al 45%, y lamento decir, y subiendo, presidente, y más tarde me voy a referir a eso.

Son 19,1 millones de personas pobres, 3 millones de desocupados, una caída del PBI del último año de 12 puntos, récord mundial; 20.000 empresas menos, 90.000 comercios

aproximadamente menos, y son números parciales porque si persisten en estas medidas cada vez vamos a tener más desempleo, más pobreza, más cierre de empresas.

Y hay algo muy llamativo también que cuando se hace referencia al gasto social, si uno lo mira, más sube el gasto social -esto es para analizarlo- y sin embargo sigue creciendo el número de pobres, presidente. Entonces la pregunta que uno puede permitirse hacer, por supuesto que hay que ayudar a la persona que está en un estado de necesidad, pero si siguen asfixiando a la actividad privada en base a impuestos distorsionados, que no dejan crecer, inseguridad jurídica creciente intentando expropiar empresas, como fue el caso Vicentín en su momento, si persisten en estas políticas ahuyentan las inversiones, cada vez tenemos menos base tributaria.

La economía, y lo ha dicho el Presidente, lo ha dicho el Ministro de Desarrollo Social, la economía la hacen los privados, a todos nosotros nos mantiene el sector privado que se levanta todos los días, genera riquezas a través de su esfuerzo, paga impuestos. Es una quimera pensar que el Estado a través de la emisión monetaria es quien sostiene todo. Cada peso de emisión monetaria es más inflación, y no hay peor impuesto para la gente humilde, para la gente pobre, que el impuesto inflacionario.

Este año estamos en una inflación del 4 o 4,5%. En alimentos está en 6 o 7% con estos números de pobreza. Este mes ya están emitiendo 185.000 millones de pesos. Si persisten en esta política, lo único que van a hacer, si ya tenemos una pobreza similar al 2002, van a llegar a niveles récord como el 2001.

No se hace economía emitiendo dinero si no sería muy fácil, presidente, pondríamos más casas de la moneda, diseñadores gráficos del Ministerio de Economía, imprimimos dinero, vaya solución para países como Cuba o Venezuela.

Todos sabemos que no funciona así la economía, necesitamos reglas claras, inversiones, generar empleo, exportar más, abrirnos al mundo. Lo que estamos viviendo, presidente, quizás nos está llevando a la noche más oscura, viviendo momentos dramáticos.

A veces creo que insisten en discursos para no hablar de los temas importantes como es presentar un plan económico, qué van a hacer para solucionar la pobreza, que con que no siga aumentando creo que ya es un triunfo para este Gobierno con esta política económica desacertada e insistente que tienen.

La pregunta es: ¿van a responder algo de esto o simplemente se van a dedicar a presentar proyectos seudo-sensibles disfrazándose de sensibles?, porque no es mi opinión, son los

números del INDEC y en tres meses más van a ser aún mayor y peor.

Vamos a la cuestión de la salud también, presidente, y esto no lo voy a dejar pasar porque estamos en medio de una campaña de vacunación, y ayer lo reconoció el Jefe de Gabinete que no está brindando los resultados esperados, una campaña de vacunación que no avanza y tiene implicancias en Bahía Blanca. Se acerca el invierno, estimados, personas con las dos dosis de la vacuna: 45 millones de habitantes, 750.000 con las dos dosis de la vacuna.

La pregunta es: ¿van a seguir insistiendo con la cuarentena eterna?, ¿es eso lo que quieren?, ¿es la única solución? Hace un año nos decían “nos tomamos 40 días para preparar el sistema de salud, la vacuna es la solución, vacunamos a la sociedad y después convivimos”. Pasó un año, la vacunación, presidente, a mí, permítame decirle, no avanza. Si quieren buscar excusas y siempre echarle la culpa al mundo, empezamos y damos ejemplos del mundo y nos comparábamos en las filmas, ahora de eso, borrón y cuenta nueva, no más conferencias, no hablamos, grabamos videos.

¿No van a hablar del tema de las vacunas? Las pocas vacunas que hay resulta que se vacunan los amigos, los conocidos.

¿Vienen las vacunas? ¿Están las 20 millones de vacunas como dijeron, los 10 millones para diciembre? ¿Llegan las vacunas? ¿Qué van a hacer?

Si acá queremos mirar para otro lado y hacer que acá no pasó nada, ¿le van a echar la culpa al mundo? Miremos los números. Hay una publicación, Our World Indata de la Universidad de Oxford, muy interesante, números reales, estadísticas al día de fecha. Ejemplos: Chile: 37% de las personas vacunadas, Estados Unidos: 33%, Uruguay: 21%, Canadá: 16%, República Dominicana: 9,2%, Panamá: 9%, Brasil: 8,4%, Argentina: el 8%.

Si en países vecinos están haciendo, como Chile por ejemplo, Uruguay, República Dominicana, están superándonos holgadamente, ¿no se va a tomar alguna medida? ¿Qué le decimos a la gente de Bahía Blanca? ¿Qué le decimos a los comerciantes? “Permanezcan cerrados, fúndanse todos porque no vacunamos y las pocas vacunas que hay...”, o si hay un partido de fútbol, bueno, que se juegue al fútbol y no vacunamos porque el fútbol es más importante que la vacuna; si se muere alguien hacemos un velorio de un millón de personas, está bien, pero las 56.000 personas que perdieron a sus familias y no lo pudieron velar...

¿Vamos a seguir insistiendo, después de un año -y voy a ser duro con lo que digo- de este fracaso rotundo en lo económico, fracaso

rotundo en lo sanitario, van a seguir con este tipo de medidas? A mí me encantaría que le expliquen a los comerciantes de Bahía Blanca que se ven afectados por estas medidas, que le expliquen ¿van a vacunar o no van a vacunar?, ¿cuándo?, ¿van a patear la pelota para adelante? Ya no saben a quien culpar, ya pasaron 16 meses de gobierno, presidente, ¿dónde están los hospitales modulares en la Provincia? ¿Van a seguir insistiendo en esto?

Un año sin clases de los chicos. La cultura, por ejemplo, que es un tema que hay un concejal que siempre insistió en el tema de la cultura. ¿Este horario no termina de fundir a la cultura? Uno veía ayer imágenes de actores vendiendo su saludo por Twitter, un nivel de desesperación nunca visto. ¿Qué hacemos con la cultura, presidente? ¿Van a volver a darles subsidios a las empresas, van a ayudar a los comerciantes?, ¿Se va a retirar el Estado Nacional y Provincial de la discusión?

Desde el Municipio estamos haciendo el esfuerzo, presidente, pero los concejales del bloque opositor ¿van a pedir a Nación y a Provincia que nos acompañen o están jugando a ...? La verdad que no se puede comprender, presidente.

La violación de los derechos humanos, ¿vamos a volver a ver imágenes como la de Abigail, un papá cruzando en brazos a una chica de una provincia a otra, un nivel de locura total, porque no puede asistir a un tratamiento oncológico? ¿Vamos a volver a vivir eso?

Ahora la segunda ola viene. No vacunaron, no prepararon el sistema de salud. ¿Otra vez tenemos que seguir hablando de este tema?

La reflexión es ésta: me sorprende, un año, ya aprendimos, ya sabemos lo que es el Coronavirus, ¿qué proponen?

Gracias, presidente, simplemente eso.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Se me pasó comentarlo en el expediente y no quería dejar de decirlo en la sesión. Nosotros acompañamos el expediente de la exención de tasas, como bien hablaron los concejales preopinantes, y habíamos sugerido que se incorporara en los beneficiarios de esto, a cines, teatros y centros culturales.

No se pudo hacer, pero bueno, estaba el compromiso, por lo menos eso es lo que nos comunicaron que iban a haber como acuerdos de partes.

Quería aclarar que acompañábamos igual el expediente a pesar de que no se había podido incorporar la solicitud que habíamos hecho.

Gracias, era eso, nada más.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

I

CONVALIDANDO LA LOCACION CELEBRADA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y LA SEÑORA CECILIA ELISA RAISING POR EL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA CASA DE ABRIGO I

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).-No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:15.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 64-HCD-2021)

Visto:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 87, mediante el que se autoriza con carácter de excepción la superación de la restricción dispuesta por el Código de Planeamiento Urbano para el desarrollo de actividades industriales en zona I3, en lo que respecta a máxima superficie de parcela establecida en 5000 m², sobre los inmuebles identificados catastralmente como Circ.II- Secc.D -Mz.368 c- Parcelas 6 y 7, Partidas 188949 y 188950 respectivamente; Circ II- Secc.D -Mz.368 d -Parcelas 1, 6 a 9 -Partidas 188955, 188960 a 188963 respectivamente y se otorga prefactibilidad a la firma PREAR PRETENSADOS ARGENTINOS S.A. para la “Fabricación de dovelas de hormigón armado prefabricado” y “Elaboración de hormigón para armado de estructuras generales” en los mencionados inmuebles.

Y considerando:

Que a fojas 62/63 obra el decreto 172/2019 de fecha 1 de febrero de 2019, mediante el cual se autorizó por el término de 12 meses con carácter de excepción el uso para la “Fabricación de dovelas de hormigón armado prefabricado” en los inmuebles identificados catastralmente como: Circ. II -Secc.D -Mz.368 c -Parcelas 6 , 7 y 11 -Partidas 188949, 188950 y 188954 respectivamente; Circ.II -Secc.D -Mz.368 d -Parcelas 3,4,5,6,7,8 y 9 -Partidas 188957 a 188963 respectivamente y Circ II -Secc.D -Mz.368 e -Parcela 1 -Partida 181953.

Que a fojas 66/67 la firma recurrente solicitó prorrogar el plazo concedido y ampliar el uso a “Elaboración de hormigón para armado de estructuras generales”, sobre los inmuebles identificados catastralmente como: Circ.II-Secc.D -Mz.368 c -Parcelas 6 y 7 -Partidas 188949 y 188950 respectivamente; Circ II- Secc.D -Mz.368 d -Parcelas 1,6 a 9 -Partidas 188955, 188960 a 188963 respectivamente, todas ellas incluidas en la autorización del decreto 172/2019.

Que a fojas 85/86 el Departamento Planeamiento Urbano informó:

- Los inmuebles identificados catastralmente como: Circ.II -Secc.D -Mz.368 c -Parcelas 6 y 7 -Partidas 188949 y 188950 respectivamente pertenecen a la zona Industrial 3 (I3) del Código de Planeamiento Urbano.
- El inmueble identificado como: Circ.II -Secc.D -Mz.368 d -Parcela 1 -Partida 188955 pertenece a la zona FSV3(1) de las ordenanzas 15637 y 16249.
- Los inmuebles identificados como: Circ. II -Secc.D -Mz.368 d -Parcelas 8 y 9 -Partidas 188962 y 188963 pertenecen a la zona FSV3 (1) de las ordenanzas 15637 y 16249 y a la zona industrial 3 (I3) del Código de Planeamiento Urbano.
- Los inmuebles identificados como: Circ.II -Secc.D -Mz.368 d -Parcelas 6 y 7 -Partidas 188960 y 188961 pertenecen a la zona Industrial 3 (I3) del Código de Planeamiento Urbano.

Que la zona FSV3 se caracteriza como: “Zona de características comerciales y de servicios, localizada en los frentes exteriores a las vialidades de circunscripción al área urbana de la ciudad”. Los usos de la zona FSV3 son asimilables a la zona I2. La delimitación de la zona FSV3(1) es borde S.O del camino acceso a puertos eje calle James Harris, línea paralela a 100 metros del borde S.O del camino acceso a puertos eje calle Rondeau.

Que la zona I3 se caracteriza como: Zona de industrias de cierta magnitud que no producen altos grados de molestia”.

Que la zona industrial 3 del Código de Planeamiento Urbano admite actividades industriales y de servicios con grado de molestia III, IV y V con las siguiente restricciones: Máxima superficie cubierta: 5000 m² y máxima superficie cubierta: hasta agotar FOT.

Que según el Cuadro n° 2 Clasificación según molestias de industrias y servicios, del Código de Planeamiento Urbano, la actividad “Fabricación de dovelas de hormigón armado pretensado” se encuadra en el uso “Fabricación de artículos de cemento y fibro-cemento”, clasificado con grado de molestia II, pudiendo desarrollarse en la zona FSV3, no permitido en la zona I3.

Que la actividad “Elaboración de hormigón para armado de estructuras generales” se encuadra en el uso “Elaboración de hormigón preparado”, también clasificado con grado de molestia II,

permitido en zona FSV3, sin restricciones y no permitido en zona I3.

Que agregó el Departamento Planeamiento Urbano que si se mantiene la instalación de la planta de hormigón en zona FSV3, zona permitida para el uso y la utilización del resto de las parcelas para depósito de materias primas y productos finales, la actividad solicitada se ajustaría a lo normado en cuanto al uso, quedando como excepción en lo que respecta a máxima superficie de la parcela permitida para zona I3, siempre que cumplan con los indicadores urbanísticos de ambas zonas en cuanto a retiros, FOS-FOT.

Que concluyó el mencionado Departamento indicando que dada la característica industrial del sector, podría extenderse el plazo y usos solicitado, condicionado al cumplimiento de la normativa vigente de habilitación industrial.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Autorízase con carácter de excepción a la firma PREAR PRETENSADOS ARGENTINOS S.A. el desarrollo de los usos "Fabricación de dovelas de hormigón armado prefabricado" y "Elaboración de hormigón para armado de estructuras generales" en los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II- Sección.D -Manzana 368 c- Parcelas 6 y 7, Partidas 188949 y 188950 respectivamente; Circunscripción II- Sección D -Manzana 368 d -Parcelas 1, 6 a 9 -Partidas 188955, 188960 a 188963 respectivamente.

Artículo 2° - Autorízase con carácter de excepción, la superación de la restricción dispuesta por el Código de Planeamiento Urbano para el desarrollo de actividades industriales en zona I3, en lo que respecta a máxima superficie de parcela establecida en 5000 m², sobre los inmuebles mencionados en el artículo 1° en su conjunto.

Artículo 3° - Las excepciones autorizadas en los artículos 1° y 2° se otorgan por un plazo de 12 meses, a partir de la promulgación de la presente ordenanza.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 129-HCD-2020)

VISTO

El convenio de colaboración, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Cooperativa de Trabajo Manos Argentinas Limitada obrante a fojas 2/29, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 180/2020, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO 1° - Autorízase en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades convenio de colaboración, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Cooperativa de Trabajo Manos Argentinas Limitada, con fecha 27 de febrero de 2020.

ARTICULO 2° - Autorízase el convenio detallado en el artículo anterior en los términos del artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 639-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante de fojas 6 a 9, referido a la necesidad de implementar un procedimiento a los fines de la tramitación del Certificado de Aptitud Ambiental (C.A.A.) correspondiente a los establecimientos industriales de primera y segunda categoría, en virtud de la reciente sanción del Decreto n° 531/19 reglamentario de la Ley n° 11.459 de Radicación Industrial.

Y CONSIDERANDO

Que la Ley Provincial N° 11.459 de Radicación Industrial, en base al Nivel de Complejidad Ambiental de los establecimientos industriales, los clasifica en tres categorías, siendo delegadas las facultades de contralor de las industrias de primera y segunda categoría en la Municipalidad de Bahía Blanca.

Que en virtud del Decreto Provincial n° 531/19 se aprueba una nueva reglamentación de la Ley Provincial N° 11.459 de Radicación Industrial y se deroga el Decreto Provincial n° 1.741/96.

Que el Artículo 6°, primer párrafo, del Anexo 1 de la mencionada reglamentación, dispone que los Municipios podrán establecer sus propias normas de trámite para la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental, para establecimientos industriales de primera y segunda categoría.

Que en lo que respecta a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental de los establecimientos de primera y segunda categoría, el Inciso b) del Artículo 11° del Anexo 1 el Decreto Provincial N° 531/19, prescribe que los Municipios establecerán la forma y el medio para implementar un proceso de renovación simplificado y expeditivo.

Que la parte pertinente del Artículo 26° del Anexo 1, reza: *“La fiscalización del cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 11.459, refiere a las facultades concurrentes de la Autoridad de Aplicación para detectar, sancionar e indicar a los Municipios las acciones a seguir respecto de los establecimientos que se encuentren funcionando sin haber realizado la Clasificación del Nivel de Complejidad Ambiental (CNCA) y/o la obtención del correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental (CAA), sin perjuicio de las facultades de las comunas en materia de ornato, salubridad, policía administrativa, uso del suelo, habilitación e inspección de las actividades que se desarrollan dentro de los límites del partido.”*

Que, atento a lo indicado en los párrafos *ut supra*, el Área Industrias del Departamento Saneamiento Ambiental, eleva un Protocolo de Actuaciones para el Trámite y Expedición de Certificados de Aptitud Ambiental obrante de fojas 1 a 5 del expediente de referencia.

Que el mencionado Protocolo pretende abogar por la sistematización y simplificación del procedimiento objeto de esos actuados, facilitando y regularizando la prosecución de los diligenciamientos y el curso de las actuaciones.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Establécese el Protocolo de Procedimiento para el Trámite y Expedición de Certificados de Aptitud Ambiental, el cual tendrá por objeto la sistematización y simplificación del proceso de emisión del Certificado de Aptitud Ambiental para establecimientos industriales de primera y segunda categoría.

Artículo 2° – Objetivo General. En virtud del Decreto N° 531/19, se ha aprobado una nueva reglamentación de la Ley Provincial n° 11.459 de Radicación Industrial, a través de la cual se dispone que los Municipios podrán establecer sus propias normas de trámite para la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental en lo que respecta a establecimientos de primera y segunda categoría.

Atento lo prescripto por la normativa sancionada, el presente Protocolo de Actuaciones tendrá por objeto formalizar el proceso de expedición de Certificados de Aptitud Ambiental, respondiendo con mayor celeridad y efectividad a la tramitación de los mismos.

La sistematización y simplificación del procedimiento facilitará y regularizará la prosecución de los diligenciamientos y el curso de las actuaciones.

En lo que respecta a la reclasificación o recategorización de las industrias de primera y segunda categoría (por cambio de rubro o actividad, variaciones en sus procesos, aumento de superficie productiva o modificaciones de sus instalaciones, entre otros aspectos), se seguirán los lineamientos establecidos por la legislación ambiental vigente para la Provincia de Buenos Aires.

Cabe aclarar, que este Protocolo de Actuaciones será de aplicación siempre y cuando la Ley N° 11.459 y/o su Decreto Reglamentario N° 531/19 no sean derogados o modificados sustancialmente en su articulado, de forma tal que el presente procedimiento de expedición de Certificados de Aptitud Ambiental para los establecimientos de primera y segunda categoría, no cumpla el objetivo para el cual fue propuesto.

Documentación Principal. En función de la categoría del establecimiento industrial a evaluar por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, a través del Departamento Saneamiento Ambiental, la documentación exigida será la citada a continuación:

a) Establecimientos de Primera Categoría:

i) En caso de requerirse la obtención por primera vez del Certificado de Aptitud Ambiental o de solicitarse su renovación existiendo modificaciones en sus principales procesos industriales asociados al rubro y actividad, deberá presentarse una Memoria Descriptiva que contenga los datos técnicos que oportunamente se consideren pertinentes a los fines de preservar el medio ambiente, como por ejemplo, la descripción de los procesos, materias primas, insumos, productos a elaborar, subproductos, gestión de residuos, emisiones gaseosas y efluentes líquidos, entre otros. Dicha memoria deberá estar firmada por un profesional inscripto en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR) y un apoderado debidamente acreditado o el titular del establecimiento.

ii) En caso de solicitarse la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental sin existir modificación alguna en sus principales procesos industriales asociados al rubro y actividad, deberá exhibirse una Declaración Jurada en la que se indique que no ha habido variaciones que impliquen cambios en la fórmula del cálculo del Nivel de Complejidad Ambiental firmada por un profesional inscripto en el RUPAYAR y un apoderado debidamente acreditado o el titular del establecimiento.

b) Establecimientos de Segunda Categoría:

i) En caso de requerirse la obtención por primera vez del Certificado de Aptitud Ambiental o de solicitarse su renovación existiendo modificaciones en sus principales procesos industriales asociados al rubro y actividad, deberá presentarse una Auditoría Ambiental, conforme al Artículo 7° de la Ley n° 11.459 de Radicación Industrial.

Dicha Auditoría deberá estar firmada por un profesional inscripto en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR) y un apoderado debidamente acreditado o el titular del establecimiento.

ii) En caso de solicitarse la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental sin existir modificación alguna en sus principales procesos industriales asociados al rubro y actividad, deberá exhibirse una Declaración Jurada en la que se indique que no ha habido variaciones que impliquen cambios en la fórmula del cálculo del Nivel de Complejidad Ambiental firmada por un profesional inscripto en el RUPAYAR y un apoderado debidamente acreditado o el titular del establecimiento.

Orden de Trámites. El proceso de emisión del Certificado de Aptitud Ambiental es comprensivo de tres etapas cronológicamente ordenadas, a saber:

a) Etapa 1: una vez recibida por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, a través del Departamento de Saneamiento Ambiental, la Memoria Descriptiva, Auditoría Ambiental o Declaración Jurada mencionadas en el punto 2 de este Protocolo de Actuaciones, se llevará a cabo, sin previo aviso, una inspección *in situ* a los efectos de verificar los datos consignados en las mismas (requisito no obligatorio) y/o se solicitará mediante un informe adicional, el aval de los técnicos, apoderados y/o sujetos inscriptos en los registros profesionales, que presenten la información y documentación que se considere pertinente, quienes serán solidariamente responsables por la calidad y veracidad de los instrumentos técnicos entregados.

b) Etapa 2: en caso de considerarse necesario, se solicitará la entrega de documentación respaldatoria en cumplimiento a la legislación vigente y/o la ampliación de la información presentada, según el caso. En primera instancia, se otorgará, nota, mediante, un plazo de veinte (20) días corridos para su presentación.

La evaluación de una prórroga o del pedido de otorgamiento de nuevos plazos, se efectuará en cada caso particular teniendo en cuenta factores, como pueden ser voluntad de cumplimiento que se observe por parte de la firma, cuestiones de riesgo, preexistencia de denuncias, entre otros.

c) Etapa 3: exhibida la documentación requerida, el Departamento Saneamiento Ambiental confeccionará un informe, el cual sugerirá fundadamente el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental, pudiendo contener condicionantes. El mismo será remitido a la Subsecretaría de Gestión Ambiental, quedando sujeto a su consideración.

En esta instancia, de no verificarse la presentación de la documentación pretendida, se labrará Acta de Comprobación, remitiéndose las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas.

Documentación Complementaria. En cada uno de los ítems que a continuación se detallan, a los efectos de la prosecución del trámite para la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental, se exigirá, de corresponder:

a) Emisiones Gaseosas: se aceptará la constancia de presentación o el inicio de actuaciones para la obtención de la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA), ante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) conforme el Decreto n° 1.074/18 reglamentario de la Ley N° 5.965.

b) Ruidos y Vibraciones: se solicitará informe de aislación acústica en cumplimiento de la ordenanza municipal n° 13.032 y su modificatoria la ordenanza n° 19.273, y será el Área Ruidos y Vibraciones del Departamento Saneamiento Ambiental o la dependencia que en un futuro la reemplace, la responsable de evaluar la documentación entregada, solicitar ratificación, rectificación, ampliación o modificación de la documentación, finalizando su intervención con la emisión de un informe suscripto por el Jefe de División del área.

Una vez obtenida la habilitación del establecimiento, quedará sujeta a consideración del Área Industrias la posibilidad de solicitar nuevamente el informe mencionado, teniendo presente, por ejemplo, la ubicación de la industria, su magnitud, la formulación de denuncias, la inexistencia de modificaciones en la industria u otros aspectos relevantes. De mediar la reiteración aludida, será el área con competencia en la materia la encargada de realizar la evaluación mediante entrega de informe final firmado por el jefe de División correspondiente.

En lo que respecta a Vibraciones, el estudio pertinente será requerido solo en aquellos casos en los que medie denuncia o se considere necesario por razones particulares, y será el Área Ruidos y Vibraciones del Departamento Saneamiento Ambiental o la dependencia que en un futuro la reemplace, la responsable de evaluar la documentación entregada, solicitar ratificación, rectificación, ampliación o modificación de la documentación, finalizando su intervención con la emisión de un informe suscripto por el Jefe de División del área.

c) Residuos Industriales Especiales: se exigirán, atento lo prescripto por la Ley N° 11.720 y su Decreto Reglamentario n° 806/97, constancias del retiro de residuos especiales pertenecientes al último año o constancia de la última entrega efectuada y, en caso de corresponder, la constancia de presentación ante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, de la Declaración Jurada de residuos especiales o el inicio de trámite de inscripción como generador de dichos residuos.

d) Residuos Industriales No Especiales: se solicitará autorización formal del Municipio para la entrega, venta o cesión de residuos a personas físicas o jurídicas, y autorización de ingreso al relleno sanitario, según corresponda; todo ello de acuerdo a la Ordenanza Municipal n° 19.374. A sus efectos, será el Área Residuos del Departamento Saneamiento Ambiental o la dependencia que en un futuro la reemplace, la responsable de evaluar la documentación entregada, solicitar ratificación, rectificación, ampliación o modificación de la documentación, finalizando su intervención con la emisión de un informe suscripto por el Jefe de División del área.

e) Efluentes Líquidos: se aceptará la autorización de vuelco de efluentes líquidos emitida por el organismo competente, o bien el inicio de trámite correspondiente.

f) Uso del Recurso Hídrico Subterráneo o Superficial: se requerirá constancia del permiso correspondiente o bien inicio de trámite efectuado ante la Autoridad del Agua o Autoridad de Aplicación que en un futuro la reemplace, por la explotación del Recurso Hídrico Subterráneo o por la extracción en un curso de agua superficial, según Resolución n° 2.222/19 de la Autoridad del Agua y ordenanza municipal n° 8.862 o la que en un futuro la reemplace.

g) Depósito y/o Almacenamiento de Hidrocarburos Aéreos y/o Subterráneos: se pedirán informes técnicos correspondientes a ensayos de hermeticidad de los Sistemas de Almacenes Subterráneos de Hidrocarburos (SASH), protocolo correspondiente y certificado final de dicha auditoría. En caso de tratarse de tanques aéreos de combustible, se requerirá informe técnico de auditoría de seguridad de las instalaciones de superficie; todo ello conforme a la Resolución n° 404/94 de la Secretaría de Energía de la Nación. A sus efectos, y en caso de corresponder, será el Área Geología del Departamento Saneamiento Ambiental o la dependencia que en un futuro la reemplace, la responsable de evaluar la documentación entregada, solicitar ratificación, rectificación, ampliación o modificación de la documentación, finalizando su intervención con la emisión de un informe suscripto por el Jefe de División del área.

h) Exterminio de Especies Nocivas: se solicitará, en los casos establecidos en la ordenanza municipal n° 7.932 y su modificatoria la ordenanza n° 8.204, el certificado de control de especies nocivas confeccionado por empresa autorizada. En virtud de que el tratamiento ya es avalado por el Área Vectores del Departamento Saneamiento Ambiental, solo se le dará intervención cuando se lo considere pertinente.

i) Croquis del Almacenamiento de las Materias Primas, Insumos y Productos Obtenidos: será requerido sólo cuando se lo estime conveniente.

j) Aparatos sometidos a Presión: deberá exhibirse el inicio del trámite de habilitación o renovación del o los aparatos sometidos a presión, con o sin fuego, ante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible. Cuando se lo crea oportuno, se solicitará un detalle de dichos artefactos sometidos a presión, o bien informe de inspección y adecuación si la empresa utiliza cilindros de gases patrones propios; todo ello de acuerdo a lo prescripto por la Resolución n° 231/96 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y sus modificatorias.

k) Sistema de Refrigeración: aquellos sistemas que utilicen el amoníaco como gas refrigerante, deberán dar cumplimiento a lo establecido en la ordenanza municipal n° 12.155.

l) Aseguradora de Riesgos de Trabajo: se exigirá el contrato vigente con la Aseguradora de Riesgos de Trabajo conforme a lo establecido en el artículo 7°, Inciso g) de la Ley n° 11.459.

m) Seguro Ambiental Obligatorio: conforme al artículo 22° de la Ley General del Ambiente y a la Resolución n° 165/10 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y su modificatoria la Resolución n° 186/12, se exigirá la contratación de un seguro ambiental para aquellos establecimientos industriales cuyo Nivel de Complejidad Ambiental sea igual o superior a 14,5 puntos, el cual deberá estar aprobado según Decreto Nacional n° 447/19, por la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

n) Toda otra normativa que en el futuro se dicte, con el objeto de simplificar el procedimiento de expedición de los Certificados de Aptitud Ambiental para los establecimientos de primera y segunda categoría en pos de optimizar el control sobre las actividades productivas que pudieren afectar el ambiente.

Condicionamientos. El informe emitido por el Área Industrias del Departamento Saneamiento Ambiental para el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental, podrá presentar condicionamientos, los cuales surgirán del análisis particular de cada caso y a los efectos de dar celeridad a los trámites.

Conforme lo expuesto en el párrafo *ut supra*, no se establecerán como condicionamientos faltantes de documentación, en virtud de que son aceptados los inicios de trámite ante las Autoridades de Aplicación correspondientes.

Para cada condicionamiento, se establecerá un plazo concreto de ejecución o, en el caso de que sea necesario, llevarse a cabo por etapas un cronograma de acciones o tareas. Dichos plazos serán controlados en forma conjunta por las diversas áreas intervinientes, y se suspenderán en forma inmediata de recepcionarse y constatare denuncias por temas ambientales que no se hallen justificadas por la índole de las tareas a realizar.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

DECRETO
(Exp. 84-HCD-2021)

VISTO:

El convenio de adecuación y disposición final de residuos especiales, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca e IPES S.A., aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 260/2020, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Autorízase en los términos del Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades el convenio de adecuación y disposición final de residuos especiales, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca e IPES S.A. con fecha 28 de diciembre de 2020, para la disposición final de todo tipo de pilas y baterías pequeñas generadas por particulares.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 269-HCD-2018)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 40, por el que modifica el art. 1° de la ordenanza 19.768, y se autoriza al señor Oscar Murillo a realizar la escrituración del inmueble partida 171.461, y lo informado por el Departamento Catastro Territorial a fojas 37, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

ORDENANZA

ARTICULO 1° - Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza 19.342 el que quedará redactado según el siguiente texto:

“ARTICULO 1° - Autorízase al señor Oscar Murillo D.N.I. 4.746.890 a realizar la escrituración por Ley Nacional 24.374 del bien Matricula 16.040 identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 340 p – Parcela 10 –Partida 171.461, generado por plano de mensura característica 7-9-2004, propiedad de la Municipalidad de Bahía Blanca.”

ARTICULO 2° - Derogase la Ordenanza N° 19.768.

ARTICULO 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 761-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de Ordenanza en el cual el señor GUERRA, Roberto Fabio, D.N.I. 20.686.908, titular del legajo de taxi N° 108, solicita una prórroga en el vencimiento del modelo del vehículo dominio JGY-885 por excepción; y

CONSIDERANDO

Que el señor GUERRA, Roberto Fabio tiene habilitado en la actualidad el vehículo marca FORD, modelo Fiesta Max, año 2010, dominio JGY-885.

Que el pedido de prórroga se debe a la falta de trabajo e incapacidad económica para poder realizar dicho cambio.

Que según lo informado por la División Transporte Urbano a fojas 4, el vehículo se encuentra en condiciones técnicas, estéticas y con desinfección mensual para el desarrollo de la actividad.

Que dicha División ve factible poder otorgar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2021. Fecha en la cual se cumpliría 1 año de prórroga al vencimiento correspondiente para el modelo del vehículo. Cumplido ese tiempo, el interesado tendrá que cambiar el vehículo por uno que encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 15.431, Artículo N° 35, inciso c.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Otórguese al señor GUERRA, Roberto Fabio, D.N.I. 20.686.908, titular del legajo de taxi N° 108, una prórroga de un (1) año, hasta el 31 de diciembre de 2021, en el vencimiento del vehículo marca Ford, modelo Fiesta Max, año 2010, dominio JGY-885.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 93-HCD-2021)

VISTO:

La necesidad de proceder a la contratación de un equipo de laboratorio para la realización de hemocultivos, con entrega de insumos según requerimiento para el período Enero a Diciembre del año 2021;

Que del análisis de la documentación surge que:

Con fecha 16 de noviembre de 2020 se convocó a Licitación Privada para la provisión del equipo de laboratorio descripto en el párrafo anterior con provisión de los insumos según requerimiento, mediante la emisión de la Resolución N° 6-1240-2020, con un presupuesto oficial de pesos tres millones setecientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y seis con 80/100 (\$

3.746.956,80).

Que se cursaron invitaciones a diferentes proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores (Art. 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades) a:

Bernardo Lew e Hijos S.R.L.;
Suárez, Rubén Omar;
B.G. Analizadores S.A.;
Sawko Iliana Constanza;
Messina Crispino;
Gematec S.R.L.;
Medi Sistem S.R.L.;
Sipla S.R.L.;
Genetrics S.A.;
Asertiva S.A.;
De La Canal, Adriana Sandra;
Biodiagnóstico S.A.;
Bio-Optic S.R.L.;
Radiográfica Oeste S.R.L.;
Genex Diagnostic S.R.L.;
Distribuidora Uruguay S.R.L.;
MG Pharmacorp S.R.L.;
Cromoion S.R.L.;
Wiener Laboratorios S.A.I.C.

Que con fecha 7 de diciembre de 2020 a la hora 11:20 se realizó la apertura de la Licitación habiéndose recibido una única oferta, presentada por el proveedor MG Pharmacorp S.R.L.;

Se labró Acta de Apertura del acto licitatorio (fs. 73) dejando constancia de la única oferta recibida;

La documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (documentación obrante a fojas 28 a 74)

La empresa MG Pharmacorp S.R.L. ha presentado su oferta ascendiendo el monto total de la propuesta a pesos cuatro millones ochocientos setenta y un mil cincuenta y dos (\$ 4.871.052,00) lo que significa un aumento del treinta por ciento (30%) respecto al presupuesto oficial.

A fojas 76 y 77 consta el desglose de la garantía de oferta documentación que se reserva en la Tesorería de este Hospital;

La jefa del Laboratorio Central, sugiere adjudicar al único oferente MG Pharmacorp S.R.L. la provisión del equipo analizador de hemocultivos y los insumos que se utilicen durante el ejercicio 2021;

Que la Oficina de Compras ha esquematizado la verificación del cumplimiento de cada uno de los artículos del pliego de bases y condiciones (fojas 88 a 90);

Considerando,

Que la empresa cumple con las condiciones de proveedor del rubro, y que no ha presentado inconvenientes en contrataciones anteriores, Que en función de lo expresado anteriormente el proveedor califica conforme lo exigido por el pliego licitatorio,

Por lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el Art. 187 del Reglamento de Contabilidad y el art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en el que dice: "si las licitaciones realizadas con las formalidades legales se registrará una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa (Intendente, Presidente del Concejo y la dirección de organismos descentralizados) podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo.

Que por lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el Art. 187 del Reglamento de Contabilidad y el Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo

Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º - Autorízase, al Hospital Municipal de Agudos “Dr. L. Lucero”, a adjudicar la Licitación Privada N° 2033/2020, por la provisión del Equipo de Laboratorio para la realización de Hemocultivos, con entrega de insumos según requerimiento para el año 2021, a la firma MG Pharmacorp S.R.L., por única oferta, por un importe de cuatro millones ochocientos setenta y un mil cincuenta y dos pesos (\$ 4.871.052,00) conforme Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad.

ARTICULO 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 94-HCD-2021)

VISTO:

La contratación de Oxígeno a granel para el período 1 de enero al 30 de Junio del año 2021.

Que del análisis de la documentación surge que:

Con fecha 16 de noviembre de 2020 se emitió Resolución 6-1241-2020 llamando a Licitación Privada para el día 7 de diciembre a efectos de contratar el servicio mencionado para el periodo 1 de enero al 30 de junio del 2021. El presupuesto oficial ascendía a pesos tres millones doscientos diecisiete mil ochenta (\$ 3.217.080,00);

Se cursaron invitaciones a diferentes proveedores habilitados para la contratación del Oxígeno a Granel para que adquieran el correspondiente pliego (Art. 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Art. 167 del Reglamento de Contabilidad). Los convocados fueron:

Air Liquide Argentina S.A.;

Praxair Argentina S.R.L.;

Oxigenoterapia Norte S.A.C.I.F.I.A.;

Grupo Linde Gas Argentina S.A.

Con fecha 7 de diciembre de 2020 se realizó la apertura de la Licitación habiéndose recibido una única oferta, presentada por el proveedor AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., cuya oferta económica total asciende a pesos tres millones novecientos nueve mil quinientos sesenta (\$ 3.909.560,00);

Se labró Acta de Apertura del acto licitatorio (fojas 39) dejando constancia de la única oferta recibida.

Se procedió al desglose de la garantía de oferta, constituida mediante pagaré que se reserva en la Tesorería de este Hospital (fojas 40 y 41).

Que la documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (documentación obrante a fojas 19 a 38);

Con fecha 14 de diciembre de 2020 se solicita al proveedor una “Mejora de Oferta” la cual es cotizada a un valor de pesos tres millones ochocientos noventa y nueve mil ciento sesenta (\$ 3.899.160,00).

La empresa cumple con las condiciones de proveedor del rubro, y que no ha presentado inconvenientes en las contrataciones anteriores.

A fojas 59 a 61 la Oficina de Compras ha esquematizado la verificación del cumplimiento de cada uno de los artículos del pliego de bases y condiciones, y

Considerando:

Que la Dirección Asociada de Administración y Finanzas, analizó la totalidad de la documentación obrante en el presente expediente y, específicamente, la propuesta definitiva de Air Liquide Argentina S.A., recomendando que por razones de prudencia en la asignación de recursos públicos en un marco económico de una marcada inestabilidad de precios, se adjudique el servicio correspondiente al período comprendido entre Enero a Junio del año 2021,

Que por lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el Art. 187 del Reglamento de Contabilidad y el Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1° - Autorízase, al Hospital Municipal de Agudos “Dr. L. Lucero”, a adjudicar la Licitación Privada N° 2036/2020, por la contratación del Oxígeno a granel para el primer semestre del 2021; a la empresa AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., por un importe de pesos tres millones ochocientos noventa y nueve mil ciento sesenta (\$ 3.899.160,00) conforme Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Art. 187 del Reglamento de Contabilidad, en atención a todo lo expresado y valorando que la única oferta recibida cumple con las exigencias técnicas y legales requeridas, resultando imprescindible asegurar la continuidad del servicio de abastecimiento de oxígeno a granel para el Hospital Municipal

ARTICULO 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 96-HCD-2021)

VISTO

La contratación de equipo de laboratorio para la identificación y sensibilidad de microorganismos, con entrega de insumos según requerimiento para el período enero a diciembre del año 2021.

Que del análisis de la documentación surge que:

Con fecha 17 de noviembre de 2020 se convocó a Licitación Pública para la provisión del equipo de laboratorio antes descripto con provisión de los insumos según requerimiento, mediante la Resolución 6-1263-2020 con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y seis con 04/100 (\$ 4.289.276,04).

Los días 24 y 25 de noviembre de 2020 se publicó la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (fojas 30 y 31) y en el diario local los días 25 y 26 del mismo mes (fojas 32 a 35).

Se cursaron invitaciones a diferentes proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores (Art. 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades). Los convocados fueron:

Bernardo Lew e Hijos S.R.L.;

Distribuidora Uruguay S.R.L.;

Suarez Rubén Omar;

MG Pharmacorp S.R.L.;

Genex Diagnostic S.R.L.;

Radiográfica Oeste S.R.L.;

Bio Optic S.R.L.;

Biodiagnóstico S.A.;

De La Canal Adriana Sandra;

Asertiva S.A.;

Genetrics S.A.;

Sipla S.R.L.;

Medi Sistem S.R.L.;

Gematec S.R.L.

Messina Crispino;

Exsa S.R.L.;

B.G. Analizadores S.A.;

Sawko Iliana Constanza;

Cromaion S.R.L.;

Wiener Laboratorios S.A.I.C.

Que con fecha 14 de diciembre de 2020 se realizó la apertura de la Licitación habiéndose recibido una única oferta, presentada por el proveedor MG PHARMACORP S.R.L.

Que la documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (documentación obrante a fojas 37 a 79);

Que la empresa MG Pharmacorp S.R.L. ha presentado su oferta ascendiendo el monto total de la propuesta a pesos seis millones sesenta y seis mil cuarenta y ocho (\$ 6.066.048,00) lo que significa un aumento del cuarenta y uno por ciento (41%) respecto al presupuesto oficial.

Que con fecha fecha 05 de enero de 2021 se solicita al proveedor una "Mejora de Oferta" la cual es cotizada a un valor de pesos cinco millones setecientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco con 60/100 (\$ 5.762.745,60) representando un incremento del treinta y cuatro por ciento (34%) con respecto al presupuesto oficial.

A fojas 81 y 82 consta el desglose de la garantía de oferta, documentación que se reserva en la Tesorería de este Hospital.

La jefa del Laboratorio Central sugiere adjudicar al único oferente MG Pharmacorp S.R.L. la provisión del equipo de identificación y sensibilidad de microorganismos y los insumos que se utilicen durante el ejercicio 2021 (foja 88).

La Oficina de Compras ha esquematizado la verificación del cumplimiento de cada uno de los artículos del pliego de bases y condiciones (fojas 97 a 99), y

Considerando:

Que la empresa cumple con las condiciones de proveedor del rubro y que no ha presentado inconvenientes en contrataciones anteriores,

Que en función de lo expresado anteriormente el proveedor califica conforme lo exigido por el pliego licitatorio,

Que por lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el Art. 187 del Reglamento de Contabilidad y el art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1° - Autorízase, al Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero", a adjudicar la Licitación Pública N° 3011/2020, a la empresa MG Pharmacorp S.R.L., la provisión del Equipo de laboratorio para la identificación y sensibilidad de microorganismos con entrega de insumos según requerimiento para el periodo enero a diciembre del año 2021, por un importe de cinco millones setecientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos con sesenta centavos (\$ 5.762.745,60) conforme Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Art. 187 del Reglamento de Contabilidad, dado que como se ha expresado la única oferta recibida cumple con las exigencias técnicas y legales requeridas, y que dada la materia de que se trata resulta imprescindible la adquisición de la misma.

ARTICULO 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 97-HCD-2021)

VISTO:

La contratación del servicio de traslado de pacientes bajo distintas modalidades operativas, a fin de cubrir las necesidades que no alcanzan a prestar las ambulancias propias para el primer semestre del año 2021.

Que del análisis de la documentación surge que con fecha 19 de noviembre de 2020 se cursaron invitaciones a diferentes proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores (Art. 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades). Los convocados fueron:

Sem Salud S.A.;
Asociación Hospital Italiano Regional del Sur;
Alerta S.A.;

Que con fecha 9 de diciembre de 2020 se realizó la apertura de la Licitación habiéndose recibido una única oferta, presentada por el proveedor Sem Salud S.A.;

Del análisis de la propuesta y la documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (documentación obrante a fojas 19 a 53);

La empresa Sem Salud S.A. ha presentado su oferta discriminada para cada uno de las prestaciones de servicios solicitadas: Ítem 1) Traslado de pacientes con médico para cubrir 15 servicios mensuales durante el período Enero a Junio 2021. Por este servicio cotizó un valor mensual de ciento ochenta y siete mil novecientos ochenta y siete pesos con 30 centavos (\$ 187.987,30) para las localidades de Bahía Blanca, Ingeniero White y General Daniel Cerri; Ítem 2) Traslado programado de pacientes sin médico para cubrir 70 movimientos mensuales, durante el mismo periodo que el ítem anterior, cotizó pesos ciento sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco con 07/100 (\$ 169.255,07) mensuales; Ítem 3) Por cada traslado con médico que exceda los quince (15) mensuales previstos en el ítem 1) cotiza catorce mil seiscientos noventa y uno pesos con 77 centavos (\$ 14.691,77);

El incremento de precios es del veinte por ciento (20%) comparándolos con los valores adjudicados para el segundo semestre de 2020.

Que a fojas 62 y 63 consta el desglose de la garantía de oferta, documentación que se reserva en la Tesorería de este Hospital.

Que la Oficina de Compras ha constatado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones lo que ha quedado reflejado en planillas al efecto que obran en fojas 73 a 75; y

Considerando,

Que la empresa cumple con las condiciones de proveedor del rubro, y que no ha presentado inconvenientes en las contrataciones anteriores;

Que el precio ofertado está dentro de lo esperado respecto al incremento presupuestario previsto para el período a adjudicar;

Que el oferente presenta constancia de habilitación municipal y la habilitación actualizada de los vehículos a utilizar emitida por la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, según consta en copia de la Disposición N° 000037 (fojas 42 a 51);

Que en función de lo expresado anteriormente el proveedor califica conforme lo exigido por el pliego licitatorio;

Que la puesta en funcionamiento de la Unidad de Traslado de Baja Complejidad por nuestro Hospital ha permitido la reducción de los servicios contratados cuando los mismos no necesitan contar con la asistencia de un profesional médico;

Que el servicio licitado es requerido sólo en ocasión de no contar el paciente asistido con cobertura de algún servicio de traslado por parte de su asegurador de salud o cuando el mismo no posea cobertura alguna;

Que por lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el Art. 187 del Reglamento de Contabilidad y el art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1° - Autorízase al Hospital Municipal de Agudos “Dr. L. Lucero”, a adjudicar la Licitación Privada N° 2035/2020, por la contratación del servicio de traslado de pacientes bajo distintas modalidades operativas para el primer semestre del 2021; a la empresa SEM SALUD S.A., por única oferta, por un importe de dos millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos treinta pesos con setenta y cinco centavos (\$ 2.363.830,75) conforme Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Art. 187 del Reglamento de Contabilidad, dado que la oferta recibida cumple con las exigencias técnicas y legales requeridas, y que dada la materia de que se trata resulta imprescindible la continuidad del servicio.

ARTICULO 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 95-HCD-2021)

VISTO:

La necesidad de contratar un servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición de los residuos patogénicos que se generan en el Hospital Municipal de Agudos Dr. Leonidas Lucero y en los centros de atención primaria que dependen de la Secretaría de Salud para el primer semestre del año 2021.

Que del análisis de la documentación surge que:

Con fecha 16 de noviembre de 2020 se emitió la resolución N° 6-1239-2020 llamando a Licitación Privada para el día 7 de noviembre a efectos de contratar el servicio antes mencionado para el primer semestre del año 2021. El presupuesto oficial ascendía a pesos tres millones novecientos once mil doscientos cincuenta (\$ 3.911.250,00).

Que se cursaron invitaciones a diferentes proveedores habilitados para la recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos patogénicos a nivel nacional, para que adquieran el correspondiente pliego (Art. 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Art. 167 del Reglamento de Contabilidad). Los convocados fueron:

Tri-Eco S.A.;

Sistemas Ambientales S.A.;

Desler S.A.;

Ekosur S.A.;

Marcelo Adrián Leguizamón;

Que con fecha 7 de diciembre de 2020 se realizó la apertura de la Licitación habiéndose recibido una única oferta, presentada por el proveedor Sistemas Ambientales S.A., cuya oferta económica total asciende a pesos cinco millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 5.268.750,00) habiéndose cotizado para el primer semestre un valor de pesos ciento cuarenta con 50/100 (\$140,50) por Kg. de residuos patogénicos estimado recolectar, transportar, tratar y disponer finalmente en sitio habilitado, contra entrega de certificado original que así lo asegure. Lo que representa un aumento de treinta y cinco por ciento (35%) respecto al presupuesto oficial.

Que se labró Acta de Apertura del acto licitatorio (fojas 75) dejando constancia de la única oferta recibida;

Que se procedió al desglose de la garantía de oferta, constituida mediante pagaré, que se reserva en la Tesorería de este Hospital (fojas 76 y 77)

Que la documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (documentación obrante a fojas 19 a 74)

Que la empresa cumple con las condiciones de proveedor del rubro, y que no ha presentado inconvenientes en contrataciones anteriores,

Que a fojas 86 a 88 la Oficina de Compras ha esquematizado la verificación del cumplimiento de cada uno de los artículos del pliego de bases y condiciones; y

Considerando:

Que la Dirección Asociada de Administración y Finanzas, analizó la totalidad de la documentación obrante en el presente expediente y específicamente la propuesta de Sistemas Ambientales S.A.,

Que la oferta recibida cumple con las exigencias técnicas y legales requeridas, y resultando imprescindible asegurar la continuidad del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos que se generan periódicamente por parte del sistema público de salud municipal en su conjunto;

Que por lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el Art. 187 del Reglamento de Contabilidad y el art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el H.Concejo Deliberante en uso

de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º - Autorízase, al Hospital Municipal de Agudos “Dr. L. Lucero”, a adjudicar la Licitación Privada N° 2034/2020, por la adjudicación para la recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos patogénicos que se generan en nuestra institución y los centros de atención primaria que dependen de la Secretaría de Salud para el primer semestre del año 2021; a la empresa SISTEMAS AMBIENTALES S.A., por única oferta, por un importe de pesos cinco millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 5.268.750,00) conforme Art. 155 de la Ley Orgánica de la Municipalidades y Art. 187 del Reglamento de Contabilidad.

ARTICULO 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 193-HCD-2021)

Visto:

Que el año pasado y ante las consecuencias derivadas de la Pandemia COVID 19, el HCD de Bahía Blanca aprobó unánimemente las ordenanzas n° 19.997, 20.012 y 20.014 mediante las cuales, se declaró al Partido de Bahía Blanca en emergencia sanitaria, económica y alimentaria respectivamente.

Y considerando:

Que el día 20 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional dispuso a través del Decreto N° 297/20, a raíz de la pandemia por el COVID 19, el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio para todo el territorio nacional.

Que a partir de allí, sólo los comercios considerados esenciales pudieron seguir funcionando, con las medidas y horarios restringidos, tal como se iba disponiendo en las distintas provincias y distritos, y el resto de los rubros no pudieron continuar funcionando, con las consecuencias económicas que ello acarrea y que llevaron a muchos de éstos a cerrar sus puertas definitivamente.

Que sin dudas los pequeños y medianos comerciantes han sido uno de los sectores más afectados en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio, y paralelamente desde el primer día han mostrado un fuerte compromiso y responsabilidad con cada una de las medidas exigidas desde los distintos estamentos gubernamentales, no sin plantear, por supuesto, su preocupación y las alternativas que consideraban viables para poder comenzar a funcionar a medida que se iban incorporando actividades autorizadas por el Gobierno Provincial en las distintas fases.

Que esta situación trajo aparejada una significativa merma de la actividad económica, lo cual impactó directa y negativamente en la capacidad contributiva y dificultó el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los comerciantes.

Que en ese contexto se sancionó la Ordenanza N° 20.042 por la que se eximió del pago de Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene, Tasa por Derecho de Ocupación o Uso del Espacio Público y Derecho de Publicidad y Propaganda para rubros afectados por la cuarentena.

Que dicha iniciativa surgió oportunamente a partir del análisis de la situación económica que atraviesan los contribuyentes que desarrollan actividades económicas en nuestra ciudad, y a la luz tanto de la emergencia sanitaria como de las disposiciones adoptadas en consecuencia. Esto con el objetivo de adoptar medidas a fin de morigerar el impacto económico negativo, asistiendo y colaborando desde el Poder Legislativo Local.

Que frente a las nuevas medidas restrictivas anunciadas recientemente desde el Gobierno Nacional y Provincial, que sin dudas afectarán de manera inmediata y directa a pequeños y medianos comerciantes, es necesario buscar medidas paliativas que alivien en cierta forma la ya compleja situación que atraviesan, como una manera de coadyuvar a paliar los efectos de este delicado momento.

Que uno de los instrumentos que se puede gestionar desde el ámbito local es el otorgamiento de beneficios en tasas municipales a pequeños y medianos contribuyentes, que a raíz de las circunstancias actuales no hayan podido cumplir con las obligaciones fiscales que le correspondan.

Que esta situación extraordinaria amerita aun más la continuidad de este paradigma de política pública, no ya para promover, sino ante este estado calamitoso de la economía, para que los comercios y Pymes de nuestra ciudad puedan sobrevivir

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Exímese del pago de la Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene a los siguientes rubros comerciales:

➤ Gastronomía (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2021)

➤ Salones de eventos y casitas de fiestas (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2021)

➤ Gimnasios, Natatorios y Piscinas (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2021)

➤ Discotecas (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2021)

Artículo 2° - Exímese del pago de la Tasa del Derecho de Ocupación o Uso de Espacio Público y del pago de Derechos de Publicidad y Propaganda, en caso de corresponder, a los rubros detallados en el artículo precedente.

Artículo 3° - La eximición dispuesta en el artículo anterior se aplicará a partir de la sanción de la presente y hasta el 30 de junio de 2021.

Artículo 4° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a prorrogar la medida dispuesta en la presente ordenanza, mientras se mantengan las condiciones que le dieron origen.

Artículo 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A (Exp. 154-HCD-2021)

Visto:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 5, referido a la donación de la Fundación Diser, para la División Inclusión y Accesibilidad.

Y considerando:

Que la misma consiste en: 1 bipedestador marca Easy Stand modelo Bantam hidráulico con mesa, 1 bipedestador marca Easy Stand modelo Bantam con mesa, 1 silla postural pequeña marca Jery con accesorios, 2 sillas de traslado tipo paragüitas marca Mc Laren con accesorios, 1 andador posterior pediátrico marca Rehab, 1 bipedestador pediátrico marca Peres Pan, 1 par de muletas pediátricas marca Care Quip, 2 pares de bastones canadienses pediátricos marca Care Quip, 1 elevador de inodoro adulto marca Care Quip, 1 andador anterior pediátrico marca Rehab, 4 sillas posturales pediátricas con accesorios marca Lighting, 1 silla postural de traslado pediátrica marca Track, 1 silla postural de traslado Humel & Humel, 1 silla de ruedas autopropulsión marca Jery con almohadón, 2 bastones comunes, 1 silla postural mediana de traslado marca Lighting con accesorios, 1 silla de traslado tipo paragüitas.

Por ello, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada por la Fundación Diser, para la División Inclusión y Accesibilidad, consistente en: 1 bipedestador marca Easy Stand modelo Bantam hidráulico con mesa, 1 bipedestador marca Easy Stand modelo Bantam con mesa, 1 silla postural pequeña marca Jery con accesorios, 2 sillas de traslado tipo paragüitas marca Mc Laren con accesorios, 1 andador posterior pediátrico marca Rehab, 1 bipedestador pediátrico marca Peres Pan, 1 par de muletas pediátricas marca Care Quip, 2 pares de bastones canadienses pediátricos marca Care

Quip, 1 elevador de inodoro adulto marca Care Quip, 1 andador anterior pediátrico marca Rehab, 4 sillas posturales pediátricas con accesorios marca Lighting, 1 silla postural de traslado pediátrica marca Track, 1 silla postural de traslado Humel & Humel, 1 silla de ruedas autopropulsión marca Jery con almohadón, 2 bastones comunes, 1 silla postural mediana de traslado marca Lighting con accesorios, 1 silla de traslado tipo paragüitas.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

III

RESOLUCION (Exp. 160-HCD-2021)

VISTO:

El proyecto de implementación de Oxigenoterapia con Cánulas Nasales de Alto Flujo mediante la utilización de sistema de oxigenoterapia desarrollado por profesionales del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero e investigadores del IADO – CONICET.

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de la pandemia por el COVID-19 los servicios de salud en general se han visto comprometidos en capacidad, recursos y disponibilidad de tratamientos.

Que dado que el 15% de los infectados por este virus requiere internación y las formas graves afectan fundamentalmente a los pulmones generando neumonías severas, son necesarias las terapias que utilizan oxígeno de forma escalonada e incluso pueden llegar a necesitar Asistencia Ventilatoria Mecánica Invasiva (AVM)

Que si bien la mayoría de los hospitales cuentan con oxígeno, máscaras y cánulas convencionales para oxigenoterapia; cuando estos dispositivos resultan insuficientes se recomienda realizar una prueba terapéutica con dispositivos de soporte respiratorio no invasivo, antes de que el paciente requiera intubación orotraqueal y conexión a AVM.

Que dentro de esos tratamientos para oxigenoterapia no invasiva se encuentra la cánula nasal de alto flujo de oxígeno (CNAFO).

Que la oxigenoterapia con cánulas nasales de alto flujo consiste en aplicar un flujo de aire/oxígeno humidificado y calentado por encima del flujo pico inspiratorio del paciente. El hecho de calentar y humidificar el alto flujo de aire/oxígeno favorece su tolerancia.

Que los profesionales diseñaron un dispositivo que facilita la terapia de alto flujo al cual se denomina Sistema Facilitador de Alto Flujo (SiFA). El equipo consiste en un calentador, con doble sensado de temperatura (base y cánula), conectividad USB y controlador de flujo que se conecta a las tubuladoras de oxigenoterapia de alto flujo y permite aportar oxígeno humidificado y calentado a un flujo superior a 60 lt por minuto, utilizando un sistema de cánulas y tubuladoras comerciales para la oxigenoterapia convencional y de alto flujo.

Que el equipo funciona con un sensor de presión, que no interviene ni contamina el gas inhalado por el paciente, y cuenta con conectividad remota (Bluetooth) con dispositivos móviles Android (SmartPhones / Tablets), que permite el monitoreo continuo del paciente, aumentando de esta manera la seguridad y disminuyendo los riesgos por exposición para el personal de salud.

Que durante el mes de octubre del año 2020, y ante el complejo escenario que se suscitó con las camas UTI del Hospital Municipal de Agudos, Dr. Leónidas Lucero, comenzó a implementarse esta terapia; capacitando previamente a los profesionales y todo el personal afectado.

Que los pacientes a los que se les aplicó esta terapia, de no haberse utilizado esta estrategia, hubiesen requerido Asistencia Ventilatoria Mecánica Invasiva, probablemente con resultados de mortalidad hospitalaria mucho más elevada. Además la implementación de esta estrategia permitió reducir la ocupación de camas de terapia intensiva.

Que esta es una alternativa viable, fundamentalmente en establecimientos de salud y hospitales públicos, dado que se trata de un producto local, genuino y de bajo costo.

Que este sistema de control automático de bajo costo para oxigenoterapia con cánula nasal de alto flujo es producto de un trabajo transdisciplinario entre médicos clínicos del Servicio de Clínica Médica del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero e investigadores de IADO-CONICET.

Que dado que nuestra ciudad y la región no escapan a la situación epidemiológica generada a nivel mundial a raíz de la pandemia por Covid-19, es fundamental la implementación de estrategias de tratamiento alternativas disponibles de aplicarse si la situación así lo amerita.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el proyecto de implementación de Oxigenoterapia con Cánulas Nasales de Alto Flujo mediante la utilización de sistema de oxigenoterapia desarrollado por profesionales del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero e investigadores del IADO – CONICET

Artículo 2° - Gírese copia de la presente al HMALL y IADO-CONICET.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

IV

DECRETO
(Exp. 166-HCD-2021)

VISTO:

Visto el Convenio de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Argentina de Scouts Cristianos, por un inmueble para la construcción de su sede, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 de la ley Orgánica de las Municipalidades, convalidase el Convenio de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Argentina de Scouts Cristianos – representada por Guillermo Horacio Frapolli -, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 29/2021, por el cual se cede en comodato un inmueble ubicado en calle Monte Hermoso y Chubut, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 345ab, Parcela 1, Partida 40591, el cual será destinado a la construcción de la sede de dicha institución.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 183-HCD-2021)

VISTO:

El llamado a Licitación Privada n° 652 para la realización de la obra “Provisión de Gas natural a calles El Benteveo entre Soriano y Fader, Astolfi, Vigil y Schiaffino, todas entre los Cerezos y El Benteveo, Fader entre Siempre Verde y el Benteveo, Siempre Verde y Los Cerezos –ambas entre Schiaffino y Fader--, y S. Gardel entre Siempre Verde y Los Cerezos (Barrio Punta Blanca Et. II), efectuado por Decreto del Departamento 346/2021,

Y Considerando:

Con fecha 26 de marzo de 2021 se realizó la apertura de la Licitación habiéndose recibido una única oferta.

En efecto, según surge del acta de apertura obrante a fojas 120 y el informe de fojas 123, la única propuesta presentada corresponde a Peinado Luis Alberto y que la misma representa una rebaja del 4.57% respecto del presupuesto oficial.

Que la documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con las especificaciones obrantes en el pliego de bases y condiciones.

Que a fojas 123 vta. consta que no fueron formuladas observaciones a la oferta presentada y a fojas 124 se indica que la misma resulta conveniente a los intereses de la municipalidad.

Por lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el Art. 187 del Reglamento de Contabilidad y el art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en el que dice: “*si las licitaciones*

realizadas con las formalidades legales se registrará una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa (Intendente, Presidente del Concejo y

la dirección de organismos descentralizados) podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo”, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°- Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos del Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar la Licitación Privada N° 416R-652-2021, para la realización de la obra “Provisión de Gas natural a calles El Benteveo entre Soriano y Fader, Astolfi, Vigil y Schiaffino, todas entre los Cerezos y El Benteveo, Fader entre Siempre Verde y el Benteveo, Siempre Verde y Los Cerezos –ambas entre Schiaffino y Fader--, y S. Gardel entre Siempre Verde y Los Cerezos (Barrio Punta Blanca Et. II), por un importe de tres millones ciento setenta y dos mil doscientos cincuenta pesos (\$ 3.172.250,00).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 184-HCD-2021)

VISTO:

El llamado a Licitación Pública n° 650 para la realización de la obra “Provisión de Gas natural a calles Sgto. F. González entre Pje. Los Ciruelos y Gral. Artigas, Fray M. Esquiú entre Pje. Los Ciruelos y Libano, Dr. Donnari entre Pje. Los Ciruelos y Gral Artigas, Pje. Los Ciruelos entre Sgto. F. González y N. Pirez, Catamarca entre Sgto. F. González y Fray M. Esquiú, Libano y Gral. Artigas, ambas entre Sgto. F. González y N. Pirez (Barrio Martín Fierro Et. I), efectuado por Decreto del Departamento 350/2021,

Y Considerando:

Que con fecha 30 de marzo de 2021 se realizó la apertura de la Licitación habiéndose recibido una única oferta válida.

En efecto, según surge del acta de apertura obrante a fojas 173 y el informe de fojas 176, la única propuesta que cumple las condiciones legales exigidas corresponde a Vigata Construcciones y que la misma representa una rebaja del 14.81 % respecto del presupuesto oficial.

Que la documentación presentada por el proveedor mencionado cumple con las especificaciones obrantes en el pliego de bases y condiciones.

Que a fojas 176 vta. consta que no fueron formuladas observaciones a la oferta presentada y a fojas 177 se indica que la misma resulta conveniente a los intereses de la municipalidad.

Por lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el Art.187 del Reglamento de Contabilidad y el art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en el que dice: “si las licitaciones realizadas con las formalidades legales se registrará una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa (Intendente, Presidente del Concejo y la dirección de organismos descentralizados) podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo”, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos del Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad y 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar la Licitación Pública N° 415R-650-2021, para la realización de la obra “Provisión de Gas natural a calles Sgto. F. González entre Pje. Los Ciruelos y Gral. Artigas, Fray M. Esquiú entre Pje. Los Ciruelos y Libano, Dr. Donnari entre Pje. Los Ciruelos y Gral Artigas, Pje. Los Ciruelos entre Sgto. F. González y N. Pirez, Catamarca entre Sgto. F. González y Fray M. Esquiú, Libano y Gral. Artigas, ambas entre Sgto. F. Gonzalez y N. Pirez (Barrio Martín Fierro Et. II), por un importe de cuatro millones ochocientos dos mil veinte pesos con cincuenta y ocho centavos (\$ 4.802.020,58).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 175-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, se informe si se ha realizado algún estudio del estado general del Puente Colón; de haberse elaborado tomar conocimiento de los resultados, caso contrario se solicita la posibilidad de dicha evaluación del mismo.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 173-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la secretaría que corresponda, realice las intervenciones necesarias (poda y posterior mantenimiento) en el arbolado ubicado en la intersección de Saavedra Lamas y Monte Hermoso, y, asimismo, evalúe la factibilidad de extraer aquellas especies que se encuentren emplazadas sobre la calzada.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 176-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través la Secretaría que corresponda, proceda a tomar medidas de seguridad en el Barrio Boulevard. A saber:

- a) iluminación de calles internas.
- b) luminaria externa en la Escuela N° 21 a mitad del edificio por calle Brihuega.
- c) instalación de cámara de seguridad en calles Juan B. Justo y Brihuega.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 187-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, se emita informe respecto a la Delegación Sesquicentenario, a saber:

- a) Si Rodrigo Díaz Chiesa es el titular de la Delegación Sesquicentenario.
- b) De no ser así quién esta a cargo de la coordinación de las funciones administrativas de dicha Delegación.
- c) Cuales son las funciones que tiene asignada la Delegación.
- d) Conocer qué área del Departamento Ejecutivo tiene actualmente a su cargo las tareas de coordinación de Delegaciones a partir de la renuncia del Sr. Fabián Tuya por los hechos públicamente conocidos.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

XI

DECRETO
(Exp. 361-HCD-2017)

VISTO:

El Contrato de Locación, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Club Tiro Federal obrante a fojas 40/43, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 266/2021, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Autorízase en los términos del art. 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades la locación celebrada entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Club Tiro Federal, con fecha 18 de febrero de 2021, para el uso del Salón de Usos Múltiples Vicente Carreño.

Artículo 2° - Autorízase en los términos del Artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades la contratación referida en el Artículo anterior.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 328-HCD-2019)

VISTO:

El Contrato del Locación celebrado entre la Asociación de Fomento Cabildo y la Municipalidad de Bahía Blanca, respecto de un inmueble para el funcionamiento de taller – depósito de maquinarias y herramientas de la Delegación Municipal de Cabildo, aprobado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto 3355/2019, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Autorízase el Contrato de Locación celebrado entre la Asociación de Fomento Cabildo y la Municipalidad de Bahía Blanca – aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 3355/2019 - respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XI, Sección A, Manzana. 27, Parcela 4, Partida 7460, para el funcionamiento del taller – depósito para maquinarias, herramientas y demás elementos que hacen a la labor diaria que realiza la Delegación Municipal Cabildo, por el periodo 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2° - Autorízase en los términos del Artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades la reserva de crédito correspondiente a las obligaciones emergentes de la locación del inmueble mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

DECRETO
(Exp. 36-HCD-2020)

VISTO:

El Decreto de Adjudicación 223/2021 obrante a fojas 714/715, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Convalidase el Decreto 223/2021, dictado por el Departamento Ejecutivo por el que se adjudica a la Cámara de Empresas de Control y Administración de Infracciones de Tránsito de la República Argentina (CECAITRA) el servicio de control, ordenamiento del tránsito y tareas de concienciación ciudadana, capacitación permanente sobre la movilidad urbana y seguridad vial.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 50-HCD-2020)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 8/8 vlt., por el que se reconoce el cambio de letra en la categoría, solicitado oportunamente por el agente SERGIO FERNANDO POSTIGO, legajo 11372, dependiente del Departamento Logística y Mantenimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, se eleva nota por la cual requiere se reconozca el cambio de letra en la categoría, por haber transcurrido los 3 años de permanencia en la letra, desde el marzo de 2015.

Que a fojas 2, la Subsecretaría de Capital Humano no encuentra objeciones para acceder a lo solicitado, debiéndose abonar al agente en forma retroactiva a partir del 1 de julio de 2018, los haberes correspondientes al cargo de categoría 06/1C.05.

Que a fojas 4 se reconoce por resolución 646/2019 el cambio de letra en la categoría 06/1 del agente Sergio Postigo, a partir del 1° de julio de 2018.

Que la Sra. Contadora General informa que el gasto correspondiente al período 1 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018, motivo de las presentes actuaciones, no se encuentra contemplado en el ejercicio económico 2018, por lo cual no está incluido en la Deuda Flotante.

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y en el Artículo 54 del Decreto Nro. 2980, por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a través del Departamento Administración de Personal, a abonar el gasto equivalente a nueve mil ciento sesenta y cuatro pesos con cincuenta centavos (\$ 9.164,50) correspondiente al período 1 de julio de 2018 - 31 de diciembre de 2018, del cambio de letra en la categoría 06/1C.05, al agente Sergio Fernando Postigo, legajo 11.372, dependiente del Departamento Logística y Mantenimiento, de acuerdo a la Resolución nro. 646/2019 y los antecedentes emanados del expediente nro. 243-9384-2019.-

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 01.01.00, Gasto 1116, del Presupuesto de gastos.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

XIV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 106-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que considere que corresponde, se sirva responder dentro de la mayor brevedad posible y por escrito, los siguientes requerimientos:

- Remisión del listado de la disposición final de los cuerpos de las 368 personas fallecidas en nuestra ciudad tanto por COVID-19 como con COVID-19 según los registros oficiales al día 3 de abril de 2021, con el correspondiente desglose respecto si fueron cremados o inhumados y en que lugar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza 20.009, elevada por el intendente a este Cuerpo el 20 de abril de 2020, sancionada el 23 de abril del mismo año y promulgada por el decreto 656/2020 del 24 de abril de 2020. En resguardo de la intimidad de las personas fallecidas y la privacidad de sus familias, esta información no deberá mencionar identidades, si no sólo fecha del deceso y edad del occiso, causa de defunción, lugar y los detalles del trámite realizado para la disposición final del cuerpo.
- Indique los motivos por los cuales no se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° de la citada ordenanza respecto la implementación de una tarifa única que cubra el servicio de sepelio de personas fallecidas con y por COVID-19 y su publicación en la página web del municipio.
-
- Informe sobre el grado de aplicación en nuestra ciudad de lo estipulado en el artículo 7° de la citada ordenanza respecto la obligatoriedad de que las cremaciones sólo puedan efectuarse en crematorios correspondientemente habilitados.
- En relación a la Ordenanza N° 20.151 que modificó el Régimen General de Cementerios, explique el grado de cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° respecto que el resguardo de cuerpos a la espera de su inhumación o cremación deberá quedar a cargo de las cocherías fúnebres y “sólo en casos excepcionales la Administración los recibirá en depósito provisorio”.
- Respecto al mismo artículo de la misma ordenanza, el grado de cumplimiento de los plazos de permanencia en depósito para los cadáveres a inhumar (de 24 horas a 5 días como máximo) y

si hubo casos en que no se acate esta normativa, se expliquen los motivos de la demora y como se resolvió la situación.

- Detalle de las empresas de ambulancias habilitadas para retirar cuerpos de centros de salud, hospitales, geriátricos y domicilios particulares. Asimismo
- enumere qué servicios pueden efectuar las mismas y si se tiene registro de cada servicio que cumplen y el destino que se le otorga al cadáver trasladado en qué plazos y si se han registrado demoras, según pueda surgir la documentación que debe completarse en estas situaciones, entre el fallecimiento de una persona, su retiro y su inhumación o cremación. En caso de respuesta afirmativa, se informe si se tiene conocimiento sobre el lugar donde han permanecido esos cuerpos y las condiciones del mismo.
- Cualquier otro dato que sobre la aplicación o no de estas dos Ordenanzas, el Departamento Ejecutivo estime pertinente poner en conocimiento de este Cuerpo.
- Se deja expresa constancia del estricto compromiso de este Cuerpo de resguardar cualquier dato personal o íntimo que pudiera surgir de las respuestas a las preguntas aquí formuladas y de que la información sólo será utilizada para cumplir con las misiones de este Cuerpo en materia de representar los intereses de los vecinos, velar por el cumplimiento de las normativas y, en caso de ser necesario, introducir modificaciones.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.360-HCD-2013)

VISTO:

Visto el contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la señora Cecilia Elisa Raising respecto del inmueble sito en calle Ayacucho n° 1.348 donde funciona la Casa de Abrigo I, la elevación obrante a fojas 346, y lo dispuesto por el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Convalidase la locación celebrada entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la señora Cecilia Elisa Raising respecto del inmueble sito en calle Ayacucho n° 1.348 de Bahía Blanca, donde funciona la Casa de Abrigo I, por el periodo 1 de noviembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2023.

Artículo 2° - Autorízase en los términos del artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades la reserva de crédito correspondiente a las obligaciones emergentes de la locación del inmueble mencionado en el Artículo 1° para los ejercicios presupuestarios 2021, 2022 y 2023.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de abril de 2021